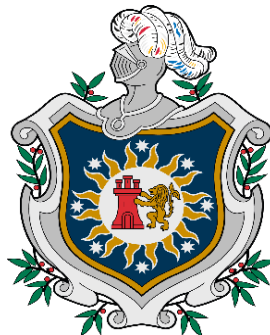


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA

UNAN-MANAGUA

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO
EN CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

TEMA: NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA
PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA PYMES).

SUBTEMA: APLICACIÓN DE LA SECCIÓN 21 PROVISIONES Y
CONTINGENCIAS DE LAS NIIF PARA LAS PYMES EN LOS REGISTROS CONTABLES
DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA SIMPLIFICACIONES
TECNOLÓGICAS DE SISTEMAS (SIMTESIS, S.A.) POR EL PERIODO COMPRENDIDO
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2022.

AUTORES

BRA. EDIPCIA ADILIA MOYA FUENTES
BR. FREDERICK GERARDO ESCOBAR RIOS
BRA. JULIETH DE LOS ÁNGELES SABORIO LARGAESPADA

TUTOR

MSC. DOMINGO ANTONIO TÉLLEZ AGUIRRE

MANAGUA, NICARAGUA FEBRERO 2023



Sección 21 Provisiones y Contingencias





i. Dedicatoria

Quiero dedicar este proyecto:

Primeramente a Dios por permitirme llegar hasta este momento, momento que hace unos años se miraba distante, pero hoy con la ayuda y misericordia de Dios estoy culminando, en segundo lugar quiero dedicar el proyecto a cada uno de mis familiares que del alguna u otra forma estuvieron allí para ayudarme en cada paso, especialmente a mi mamá Socorro Rios y a mi esposa Ana Sofia Alizaga, dos seres que me sirvieron de guía y de ejemplo para hoy estar culminando mi carrera, también quiero agradecer a cada uno de los profesores que nos enseñaron pacientemente hasta construir al profesional que en estos momentos redacta esta dedicatoria, a todos los mencionados gracias.

Br. Frederick Escobar



i. Dedicatoria

Quiero dedicar este proyecto:

A Dios, por permitirme llegar hasta este punto tan importante de mi formación profesional y sobre todo por haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi madre y hermano Erick, por haber sido mi apoyo a lo largo de toda mi carrera universitaria y a lo largo de mi vida.

A mis hijos, que son mi motor y mi mayor inspiración para continuar avanzando y que cada meta alcanzada les quede como ejemplo.

A Felix Campos, por todos sus consejos y palabras de aliento en los momentos que más necesite.

A mi amiga Eyra, por ayudarme con el cuidado de mi hijo menor para poder asistir a clases.

A los docentes, por ser parte fundamental en mi proceso de aprendizaje.

Bra. Edipcia Moya



i. Dedicatoria

Deseo dedicar el presente logro a todas las personas de mi entorno familiar y profesional, por apoyar desmedidamente mi camino a la culminación de carrera; no sería posible sin los aprendizajes tras aciertos y desaciertos en los cuales me motivaron e impulsaron a crecer día con día. Así mismo dedico nuestro proyecto a cada docente por su tiempo, esmero y ante todo vocación compartiendo su experiencia, anticipándonos a los errores que pudiésemos cometer e instarnos a la educación continua.

Bra. Julieth Saborio



Sección 21 Provisiones y Contingencias

ii. Agradecimiento

Agradecemos primeramente a Dios por habernos guiado a lo largo de nuestra carrera, por darnos sabiduría, por ser nuestra fortaleza en momentos de agotamiento.

A nuestras familias por impulsarnos para poder culminar con nuestro proyecto de graduación, por sus consejos siempre oportunos y en el momento indicado.

A nuestros amigos por ser parte fundamental en nuestras vidas, gracias por su apoyo, comprensión y sobre todo amistad.

De igual manera agradecemos a nuestros docentes, porque forman parte de lo que somos, por su dedicación, por su paciencia, por compartir sus conocimientos, por su tolerancia, mil gracias.

Br. Frederick Escobar

Bra. Edipcia Moya

Bra. Julieth Saborio

iii. Valoración del docente

Comisión de Programa



Sección 21 Provisiones y Contingencias



Carrera de Contaduría Pública y Finanzas

Estimados señores:

Por este medio avalo el informe final para optar al título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas de la modalidad de Seminario de Graduación bajo el tema: **Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para las PYMES)** y subtema **Aplicación de la Sección 21 Provisiones y Contingencias de las NIIF para las PYMES en los registros contables de los estados financieros de la empresa Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas (SIMTESIS, S.A.) por el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2022**, presentado por los bachilleres **Edipcia Adilia Moya Fuentes** con número de carné **02307624**, **Frederick Gerardo Escobar Rios** con número de carné **16915145** y **Julieth de los Angeles Saborio Largaespada** con número de carné **11023265**. Considero que el trabajo reúne los requisitos establecidos en el reglamento de la UNAN – Managua para ser sometido a defensa ante el Tribunal Examinador.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diez días del mes de enero del año 2023.

Cordialmente,

MSc. Domingo Téllez Aguirre

Tutor



Sección 21 Provisiones y Contingencias



iv. Resumen

Este proyecto tiene como finalidad aplicar criterios establecidos la Sección 21: “Provisiones y Contingencias” de las NIIF para las PYMES, en los registros contables de los estados financieros de la empresa Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas (SIMTESIS, S.A.), durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio 2022, dicha sección aplicable a empresas indistintamente del rubro en que se desarrollen y para este caso específico, como bien lo indica el nombre de la empresa, su mercado es el desarrollo tecnológico y más certeramente desarrollo de software.

Se realizó un recuento de las bases contables y la necesidad de su existencia, se abordaron los aspectos que dieron origen a las NIIF para las PYMES como lenguaje universal; se plantea una simulación caso práctico aplicado a la empresa SIMTESIS, S.A con soluciones supuestas que tienen lugar en diversas compañías tanto de servicios así mismo comerciales.

En la simulación se propone la forma de registro, reconocimiento y medición de las provisiones y contingencias con ello se espera concientizar a los estudiantes que tengan a su alcance el presente documento, que puedan reconocer de debilidades en los procesos contables y fortalezcan su desempeño, en consecuencia, aportar con buenas prácticas a futuras generaciones.

v. Índice

i.	Dedicatoria	i
ii.	Agradecimiento	ii
iii.	Valoración del docente	ii
iv.	Resumen	iv
I.	Introducción	2
II.	Justificación	4
III.	Objetivos	5
	A. Objetivo General:	5
	B. Objetivos Específicos:	5
IV.	Desarrollo del subtema	6
	A. Generalidades de la contabilidad financiera	6
	1. Concepto de la contabilidad:	6
	2. Fines fundamentales de la contabilidad.	6
	3. Historia de la contabilidad.	6
	a) Etapas en la historia de la contabilidad:	8
	b) Sistemas Contables y Contabilidad en la Nube.	9
	c) Tipos De Software De Contabilidad.	10
	d) Ventajas Y Desventajas Del Software Contable.	10
	4. Ciclo Contable.	11
	a) Fases del ciclo contable	12
V.	Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas	13
	A. Objetivo	13
	B. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)	13
	C. Pequeñas y Medianas Empresas.	14
	D. Diferencias con NIIF completas	17
VI.	Provisiones y Contingencias, sección 21 de Normas Internacionales de Información Financiera	19
	A. Alcance de Esta Sección	19
	B. Contingencias	19



Sección 21 Provisiones y Contingencias

C. Provisiones	19
1. Reconocimiento Inicial	20
2. Medición Inicial	21
3. Medición Posterior	22
4. Información a Revelar	23
5. Pasivos contingentes	23
a) Información a revelar sobre pasivos contingentes	24
6. Activos contingentes	24
b) Información a revelar sobre activos contingentes	25
VII. Simulación de sección 21 de NIIF para PYMES	26
A. Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas (SIMTESIS, S.A.)	26
1. Perfil de la empresa	26
2. Misión	27
3. Visión	27
4. Valores	27
5. Estructura Organizacional	29
6. Desarrollo del caso	30
a) Caso 1:	30
b) Caso 2:	34
c) Caso 3:	37
d) Caso 4:	40
VIII. Conclusiones	44
VIII. Bibliografía	45
IX. Anexos	

I. Introducción

En el presente Seminario de Graduación se aborda la Sección 21: “Provisiones y Contingencias” de las NIIF para las PYMES, en los registros contables de los estados financieros de la empresa Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas (SIMTESIS, S.A.), durante el periodo comprendido del 01 al 30 de junio 2022, se aplican los criterios de dicha norma a fin de determinar si la empresa en mención revela la información que comete para que sean comparables y medibles en base a estándares internacionales.

Al considerar que la contabilidad es un pilar fundamental en la administración de una empresa, por lo tanto, para que funcione adecuadamente, es necesario tener una buena visión de negocio y controlar multitud de factores. Uno de los más importantes es el control de sus cuentas y de su situación financiera, pues son los aspectos que garantizarán su continuidad y estabilidad; con el paso del tiempo la contabilidad se ha convertido en una ciencia más exacta, capaz de proporcionar a la directiva de la empresa información más fiable en un lapso más corto, es lo que se pretende simular con los casos expuestos.

Se ha utilizado un método mixto para esta investigación siendo medible o cuantificable en las evidencias monetarias y cualitativos en el desarrollo de los supuestos en mención, basado en comportamiento corporativo; se recibió apoyo y asesoría de expertos técnicos que se desempeñan en áreas tecnológicas, pues bajo este modelo de negocio se requiere considerar aspectos específicos de la forma en que funciona el mercado y las principales evidencias de los peligros a los que se exponen las entidades bajo el rubro de desarrollo de software o en general empresas que desarrollan tecnologías; en ciertos casos inclusive situaciones que podrían llevarse a cabo en todo rubro.

En el presente seminario se simulará a través de la empresa SIMTESIS, S.A las distintas situaciones que nos plantea la sección 21 (Provisiones y Contingencias) de las NIIF para PYMES. Para el reconocimiento inicial y posterior de las provisiones y contingencias, así como la



Sección 21 Provisiones y Contingencias



información a revelar, se presentan los saldos iniciales y estados financieros al 01 de junio del 2022 tanto de activos como pasivos, durante un mes se desarrollan operaciones que conduzcan con mayor exactitud a la aplicación y entendimiento de dicha norma, concluyendo el 30 de junio del 2022. Posteriormente se analizarán los resultados y daremos conclusiones sobre los objetivos planteados.

II. Justificación

El presente estudio investigativo surge de la necesidad de optar por el título de Contaduría Pública y Finanzas bajo la estructura de un seminario de graduación donde se desarrolló el tema aplicación de la Sección 21 Provisiones y Contingencias de las NIIF para las PYMES en los registros contables de los estados financieros de la Empresa Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas (SIMTESIS, S.A.) por el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2022.

En segunda instancia, se determina que dicha sección se aplique a través del reconocimiento y la medición inicial en que su información financiera según sea presentada; se comprende que dicha norma al ser estándar internacionalmente, es referente de transparencia pues se considera imperativa su incorporación para que la entidad se permita proyectar un alto grado de confiabilidad en sus estados financieros, asegurando así que su toma de decisiones sea prudencial.

Es seguro que la adopción de la NIIF en toda empresa será necesaria y por tanto este material puede ser de interés y referente para aplicar procedimientos adecuados al surgir situaciones donde la sección 21 sea referente, así mismo prácticas abordadas en otras secciones en el ejercicio de la profesión. Se pone a disposición de otros futuros profesionales, un análisis en casos puntuales mediante simulación respecto a una empresa del rubro de desarrollos de software como lo es SIMTESIS, S.A.

III. Objetivos

A. Objetivo General:

Aplicar la Sección 21 Provisiones y Contingencias de las NIIF para PYMES en los registros contables de los estados financieros de la empresa Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas (SIMTESIS, S.A.) por el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2022.

B. Objetivos Específicos:

1. Aplicar los criterios establecidos en la sección 21 Provisiones y Contingencias para el reconocimiento inicial y posterior de las operaciones y registros contables de la empresa Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas, SIMTESIS, S.A en el periodo comprendido del 01 al 30 de junio de 2022.
2. Determinar si la empresa Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas, SIMTESIS, S.A revela la información sobre provisiones, activos y pasivos contingentes de conformidad con los requerimientos establecidos en la sección 21 de las NIIF para PYMES.
3. Formular una simulación basado en la aplicación apropiada de la sección 21 Provisiones y Contingencias de las NIIF para PYMES, aplicado a la Empresa Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas, SIMTESIS, S.A., al 30 de junio de 2022.

IV. Desarrollo del subtema

A. Generalidades de la contabilidad financiera

1. Concepto de la contabilidad:

En el Libro Contabilidad Básica, de Paulino Aguayo Caballero, define a la contabilidad como: Cuerpo de conocimientos, es una ciencia empírica, de naturaleza económica, cuyo objetivo es la descripción y predicción, cualitativa y cuantitativa, del estado y evolución económica de un entidad específica, realizada a través de métodos de captación, medida, valoración, representación e interpretación, con el fin de poder comunicar a sus usuarios informaciones objetiva, relevantes y válida para la toma de decisiones. (Cervantes, 2019)

2. Fines fundamentales de la contabilidad.

1. Establecer un control riguroso sobre cada uno de los recursos y las obligaciones del negocio.
2. Registrar, en forma clara y precisa, todas las operaciones efectuadas por la empresa durante el ejercicio fiscal.
3. Proporcionar, en cualquier momento, una imagen clara y verídica de la situación financiera que guarda el negocio.
4. Prever con bastante anticipación el futuro de la empresa.
5. Servir como comprobante y fuente de información, ante terceras personas, de todos aquellos actos de carácter jurídico en que la contabilidad puede tener fuerza probatoria conforme a lo establecido por la Ley.

(Ensayostube)

3. Historia de la contabilidad.

Conforme artículo publicado por (Montoya, 2017) expresa que:

Sección 21 Provisiones y Contingencias

La contabilidad en sus orígenes apareció desde tiempos muy antiguos cuando el hombre se encontró con la necesidad de llevar registros y controles de sus propiedades, tuvieron que hallar la manera de dejar constancia sobre determinados hechos con proyecciones aritméticas que se repetían frecuentemente y eran demasiado complejas para llevar en la mente. Desde las más antiguas civilizaciones se realizaban operaciones aritméticas rudimentarias, llegando con muchas de estas operaciones a crear elementos auxiliares para contar, sumar y restar, etc. teniendo en cuenta unidades de tiempo como el año, meses, días y para muestra de estas actividades se creó la moneda como único instrumento de intercambio.

Los fenicios como hábiles comerciantes, desde 1.100 años a.C. fueron perfeccionando los sistemas contables implementados por los egipcios que poco a poco fueron difundiéndolos. Ellos también fueron catalogados como los genios del comercio en la época antigua. Fue a partir del siglo XIII, en que se inicia el primer tipo de contabilidad mediante cobros y gastos que usaban las personas dedicadas a las finanzas de esa época.

Se demostró a través de la historia que en épocas como la egipcia o romana se manejaban técnicas contables que de alguna manera básicamente constituyen registros de entradas y salidas de productos comercializados. En Egipto, los escribas eran los encargados de llevar las cuentas a los faraones dado que podrían anotar las tierras y bienes conquistados.

Benedicto Cotrugli en el año 1458 se refiere al tema Partida Doble en el libro “Della Mercatura Et del Mercante perfecto” donde indicaba que todo comerciante debía llevar tres libros: (Mayor, Diario y Borrador). También sugirió la conveniencia de realizar un balance anual con base en el registro del libro mayor. Su principal mérito en haber sentado las bases para que años más tarde Fray Luca Pacioli desarrollara y perfeccionara el método contable gráfico.

En 1494, Fray Luca Pacioli, edita su primera obra “Summa de Arithmetica, Geometría, Proportioni et Proportionalitá” (impresa en Venecia), donde enuncia los principios fundamentales

relativo a las cuentas y libros. Explicó todo lo de la partida doble y trata también lo relacionado con los registros contables de los comerciantes. Fue considerado el padre de la contabilidad moderna. A lo largo del siglo XVI se produjo en toda Europa la progresiva difusión contable de la partida doble.

a) *Etapas en la historia de la contabilidad:*

La edad Antigua: Donde el hombre simplemente gracias a su ingenio proporcionó métodos primitivos que se registraban en una tablilla de barro. Desde entonces la evolución de los sistemas contables no ha parado su desarrollo.

La edad Media: Desde el siglo VI hasta el IX el “Solidus” fue admitida la moneda de oro como unidad monetaria, principal medio de transacciones internacionales y se permitió mediante esta medida homogénea la registración contable, logrando un notable progreso.

La edad moderna: A comienzos del siglo XIX, nace el más grande autor de su época Fray Lucas Pacioli, autor de la obra “TractusXI” donde se refiere al sistema de registración por partida doble y a las prácticas comerciales relativas a sociedades, letras de cambio, intereses etc. Detalladamente explica el inventario como una lista de activos y pasivos.

La edad contemporánea: Se inicia con la Revolución Francesa en el año de 1779 hasta nuestros días, aquí suceden muchos cambios debido a la industrialización y el intercambio comercial de los países europeos. Otro país que a partir del siglo XIX contribuyó de manera predominante al perfeccionamiento de la contabilidad fue Estados Unidos.

A principios del siglo XXI, incorporaron conceptos nuevos en el mundo de los negocios, tales como globalización competitividad, calidad, productividad, alianzas estratégicas, libre comercio, valor agregado y reingeniería de procesos administrativos, los cuales han incrementado el grado de dificultad en la operación de las empresas. En 1978 el mundo contable recibió a VisiCalc, el primer software de hoja de cálculo en la historia de la contabilidad. Más tarde, herramientas como Excel y los softwares contables profesionales simplificaron significativamente la carga de trabajo.

Actualmente, gracias a los avances tecnológicos se ha dado el fenómeno de la globalización llevando las empresas a manejar un mercado más amplio y exigente debido a la competencia, esto ha hecho que el sistema de información contable sea una de las principales herramientas para la toma de decisiones. La contabilidad hoy por hoy va de la mano de la tecnología, el mercado informático crea cada vez más programas y sistemas financieros para el mejoramiento continuo de la información contable en las empresas.

b) Sistemas Contables y Contabilidad en la Nube.

En el artículo publicado por Econocomipedia (LLamas, s.f.) indican que:

Un software de contabilidad es un programa o aplicación informática que trata los datos contables de una empresa mediante métodos sistemáticos. Es decir, es un software cuyo objetivo nace de querer simplificar y facilitar las tareas contables de una empresa o entidades similares. Su uso en una economía cada vez más digital es casi una obligación, ya que genera un valor añadido en términos de eficiencia.

Sin embargo, aunque es posible sistematizar multitud de tareas y actividades con un software de contabilidad, sigue siendo necesaria la figura del contable para la interpretación y el control de datos.

Los Principales objetivos de un sistema contable, facturación, manejo de personal e inventario son:

- Contabilizar todas las partidas contables de la empresa.
- Agrupar con especial atención las facturas.
- Control sobre las nóminas y los impuestos.
- Análisis contable con datos históricos y recientes.

Sección 21 Provisiones y Contingencias

- Análisis económico y financiero.
- Generar informes y conclusiones según los datos recogidos.
- Procesamiento y análisis de inventario.

Como se puede observar los objetivos expuestos son algunos de los más relevantes, siendo el repertorio todo lo amplio que la empresa requiera según se necesite.

c) Tipos De Software De Contabilidad.

Partiendo los principales objetivos de cualquier software de contabilidad, los tipos de concentran en cuatro:

- De carácter generalmente contable.
- Específicos de facturación.
- Especializados en nóminas y área laboral.
- Inventario.

d) Ventajas Y Desventajas Del Software Contable.

Aunque el proceso de transformación digital o digitalización de una empresa es sinónimo de progreso, en cada herramienta se pueden encontrar ventajas y desventajas. Por tanto, el balance final es lo realmente importante.

Algunas ventajas pueden ser aspectos como la rapidez de consulta de datos, la sistematización de tareas y su consecuente ahorro de tiempo, o la generación de informes gracias al uso correcto del big data.

Por otra parte, desventajas que pueden surgir del uso de este tipo de softwares pueden ser del estilo de excesiva dependencia del entorno digital, mayor barrera en lo que se refiere a ejercer la profesión de contable e incluso la posibilidad de robo de datos a distancia (hackeo).

También es importante decir que desde el año 2010 la contabilidad ha tenido presencia en la nube de la mano del Softwares contables online. Estos programas, además de simplificar y automatizar los procesos, han permitido la integración de otros programas como el de factura electrónica y el acceso continuó a la información, desde cualquier lugar y a cualquier hora solo contando con una conexión a Internet segura.

4. Ciclo Contable.

De acuerdo a boletín de noticias publicado por el Instituto Europeo de Alta Dirección (IEAD, 2022) indican que:

Al igual que las vidas de las personas, las empresas están ceñidas a ciclos que rigen sus actividades e impactan en sus negocios. Estos ciclos tienen la duración de un año.

En el caso de la contabilidad, el ciclo contable es el registro de todas las operaciones financieras del negocio durante un periodo concreto, normalmente un año. Pero también puede haber ciclos de menor extensión, como los semestres o los trimestres que sirven para determinar la salud financiera de la empresa al momento. y tomar decisiones necesarias para compensar posibles desajustes.

Además, durante el ciclo contable, la compañía registra todas de forma cronológica cada transacción en el sistema contable. De esta manera, se cuenta con información fiable para analizar la situación financiera en cada periodo.

Llevar un ciclo contable sano no es solo importante para las grandes empresas, sino también para proyectos empresariales que queramos llevar a cabo, y en el que se requiera manejo de capital.

a) *Fases del ciclo contable*

Dado el tiempo que dura un ciclo contable, y para poder definir de forma más precisa todos los datos que se recogen durante el mismo, este se divide en tres fases bien diferenciadas.

Las fases del ciclo contable son:

- *Apertura:* Al momento de comenzar un nuevo periodo, se apertura un nuevo mes (periodo) en sistema contable, el cual toma los saldos finales del periodo anterior y los transfiere como saldo inicial, esto se hace así a nivel de todos los sistemas, contabilidad, facturación, nomina e inventario.
- *Movimiento u Operaciones:* en esta fase del ciclo contable se procede a registrar todas las operaciones de la empresa en los diferentes sistemas, nomina, facturación, inventario, y demás operaciones como provisiones, pago de impuestos. Es importante mencionar que en una empresa, entre más integrados estén los sistemas, más confiable y precisa será la información, por lo cual hay menos probabilidad de error hay en los reportes.
- *Cierre:* Al final del periodo, se cierran los distintos sistemas con los que cuenta la empresa, y se comienza a integrar la información para su previa revisión. Es ente momento en el que resalta la importancia de contar con sistemas integrados como los que SIMTESIS ofrece, pues los reportes están al alcance de un clip, y cualquier cambio que se haga en el momento de la revisión se traduce inmediatamente en los distintos reportes contables incluyendo los estados financieros, actualmente, los sistemas que ofrece SIMTESIS son capaces de generar los 5 estados financieros por lo cual somos una empresa que ofrece soluciones integrales.

V. Generalidades de las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas

A. Objetivo

Conforme publicación de la página (NIC-NIIF, NIC-NIIF, s.f.), se indica que:

Las NIIF establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos. Las NIIF se basan en un Marco Conceptual, el cual se refiere a los conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las Pymes es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF.

En términos menos técnicos las NIIF pretenden concluir que la información financiera sea presentada de una forma estandarizada, lo cual se traduce a uniformidad o lenguaje universal contable; en consecuencia, que sean comparables en diferentes países independientemente de la legislación de cada uno de los mismos.

B. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

Sus siglas en inglés “International Accounting Standards Board” refieren las normas financieras que están establecidas internacionalmente, son reguladas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee), una entidad que funciona de forma independiente en los sectores privados, desarrolla y emite esta norma separada que pretende se aplique a los estados financieros, información general y otros tipos de información financiera de las entidades que en muchos países son conocidas como pequeñas y medianas entidades (PYMES), entidades privadas y entidades sin obligación pública de rendir cuentas.

Sección 21 Provisiones y Contingencias

La Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) se basa en las NIIF completas con modificaciones para reflejar las necesidades de los usuarios de los estados financieros de las PYMES y consideraciones costo-beneficio.

C. Pequeñas y Medianas Empresas

El término pequeñas y medianas entidades, tal y como lo usa el IASB, se define y explica en la Sección 1 Pequeñas y Medianas Entidades. Muchas jurisdicciones en todas partes del mundo han desarrollado sus propias definiciones de PYMES para un amplio rango de propósitos, incluyendo el establecimiento de obligaciones de información financiera. A menudo esas definiciones nacionales o regionales incluyen criterios cuantificados basados en los ingresos de actividades ordinarias, los activos, los empleados u otros factores. Frecuentemente, el término PYMES se usa para indicar o incluir entidades muy pequeñas sin considerar si publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos.

A menudo, las PYMES producen estados financieros para el uso exclusivo de los propietarios-gerentes, o para las autoridades fiscales u otros organismos gubernamentales. Los estados financieros producidos únicamente para los citados propósitos no son necesariamente estados financieros con propósito de información general.

Las Leyes fiscales son específicas de cada jurisdicción, y los objetivos de la información financiera con propósito de información general difieren de los objetivos de información sobre ganancias fiscales. Así, es improbable que los estados financieros preparados en conformidad con la NIIF para las PYMES cumplan completamente con todas las mediciones requeridas por las Leyes fiscales y regulaciones de una jurisdicción. Una jurisdicción puede ser capaz de reducir la “doble carga de información” para las PYMES mediante la estructuración de los informes fiscales como conciliaciones con los resultados determinados según la NIIF para las PYMES y por otros medios.

(IFRS, 2015)

En esencia la adopción de NIIF en las PYMES funciona para que dichas empresas sean más competitivas frente a otras extranjeras y para actualizar su propia contabilidad de acuerdo a los estándares internacionales, con ello el país donde nacen se encamina a la globalización sin quedarse atrás y lograr que su comercio internacional sea más efectivo; a su vez, es indispensable que los directivos se remitan a sus estados financieros previo a concretar un negocio, lo que garantiza que las decisiones económicas sean mucho más acertada, dado que, sin importar el tamaño de la empresa, la información plasmada es estándar y clara como ya se ha mencionado.

Conforme datos estadísticos presentados en Documentos de Trabajo publicado por el Banco Central (Urcuyo, 2012) nos indican que:

La forma más común y más extensamente utilizada para definir una PYME es utilizar el número de empleados. En Nicaragua existe una definición formal por parte del Gobierno tanto para la micro, pequeña y mediana empresa, por número de empleados, activos y ventas anuales: siendo hasta cien empleados, seis millones de córdobas en activos totales y cuarenta millones de córdobas en ventas anuales como máximos. Sin embargo, la clasificación utilizada en nuestro país dista de ser estándar internacional, pues según el Banco Interamericano de Desarrollo y el Programa de Desarrollo de las Naciones Unidas indican hasta 300 empleados, más quince millones de dólares en activos e ingresos por ventas y 200 empleados sin ningún máximo en activos e ingresos por ventas respectivamente.

Refiriéndonos a la relación y uso de NIIF, la Dirección General de Ingresos rige en nuestro paísⁱ los aspectos tributarios toda PYME es sujeto obligado dentro de su capacidad económica y solo son exento lo dispuesto por la misma Ley de concertación tributaria

En el compilatorio publicado por el CCPNⁱⁱ el autor del Manual de Contabilidad NIIF-NIIF para PYMES, (Rosales, 2018)concluye que:

Adopción de normas NIIF – CCPN El CCPN (El Colegio) de conformidad a su Ley y reglamento y a través del trabajo de sus Juntas Directivas y Comisiones Técnicas, ha venido impulsando entre sus miembros asociados y público en general la adopción de las normas internacionales de contabilidad, en diferentes resoluciones divulgadas en fechas y años que los cambios y adopción de nuevas normas la profesión demandaba.

En junio de 2003, se emitió una resolución para “Adoptar las “Normas Internacionales de Contabilidad - NIC’s” (International Accounting Standards - IAS), emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Committee – IASC, reestructurada a partir del 2001 con el nombre de International Accounting Standards Board - IASB), para que se tengan como Normas de Contabilidad que deben ser aplicadas por los Contadores Públicos Autorizados y no Autorizados que han sido contratados para actuar como contadores generales o similares por cualquier entidad económica en Nicaragua. El Consejo del IASC/IASB prepara para cada norma una introducción explicativa sobre el status de cada NIC emitida”. (Fuente página web CCPN).

En mayo de 2010 se emitió resolución para la “Adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para Entidades Privadas (entidades no reguladas) conocidas internacionalmente como NIIF-PYMES y para las entidades de interés o carácter público (entidades reguladas) las NIIF-Integrales o Completas. Se exceptúa de esta disposición aquellas instituciones financieras que elijan adoptar el marco contable vigente propio de su industria:” (Fuente página web CCPN).

En agosto de 2012 se emitió “resolución CCPN-JD-001-2012 (recordatorio) sobre el marco contable de la NIIF PARA LAS PYMES para las entidades no reguladas y las NIIF Integrales para las entidades de interés público. Aclarando a todos los interesados, que - a partir de las fechas

mencionadas, los anteriormente conocidos y denominados principios de contabilidad generalmente aceptados en Nicaragua, emitidos anteriormente a la entrada en vigencia de las NIIF, por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, ya no constituyen una base aceptable para propósitos de elaboración de información financiera para propósito general para usuarios externos o terceros. (Fuente página web CCPN).

Se aclara en la resolución CCPN-JD-001-2012: “ A los usuarios de los servicios de auditoría externa y a los profesionales independientes que brindan servicios de auditoría financiera, que en cumplimiento con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) el informe o dictamen de auditoría deberá estar basado en los estados financieros preparados sobre las base de NIIF para entidades privadas-no reguladas (PYME) o NIIF integrales o completas, cuando estos sean utilizados para propósitos de uso general o de terceros.

Los informes de auditoría sobre estados financieros preparados sobre una base diferente a las NIIF constituyen informes especiales de auditoría que son de uso limitado o restringido, los que no deben ser utilizados para otros propósitos que no sean los específicos que se señalen en el informe de auditoría y notas a los estados financieros.

D. Diferencias con NIIF completas

A continuación detallamos algunas diferencias según (NIC-NIIF, NIC-NIIF, s.f.):

En comparación con las NIIF completas (y muchos PCGA nacionales), las NIIF para las PYME son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros.

- Algunos temas han sido considerados no relevantes para las PYME y por tal razón se han omitido. Ejemplos de ello: las ganancias por acción, la información financiera intermedia, y la información por segmentos.

Sección 21 Provisiones y Contingencias

- Dónde las NIIF completas permiten opciones de políticas contables, las NIIF para PYME sólo permite la opción más fácil. Ejemplos de ello: no hay opción de revalorizar la propiedad, planta y equipo o intangibles, se acepta un modelo de costo de depreciación de las propiedades de inversión a menos que el valor razonable esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado; no existe el enfoque de corredor "de ganancias y pérdidas actuariales.
- Muchos de los principios de reconocimiento y valoración de los activos, pasivos, ingresos y gastos contemplados en las NIIF completas se han simplificado. Por ejemplo, la amortización del Goodwill , los costos de préstamos y los costos de Investigación y Desarrollo se consideran gastos; se considera el modelo de costo para los asociados y entidades controladas de forma conjunta.
- Significativamente menos revelaciones son requeridas (alrededor de 300 frente a 3.000).
- La norma ha sido escrita en un lenguaje fácilmente entendible y claro.
- Para reducir aún más la carga para las PYME, las revisiones de las NIIF se limita a una vez cada tres años.

El estándar está disponible para cualquier competencia para adoptar, si es o no ha adoptado las NIIF completas. Cada jurisdicción debe determinar qué entidades deben utilizar el estándar. La única restricción de IASB (ente emisor de las normas) es que las sociedades cotizantes en los mercados de valores y las instituciones financieras no las deben utilizar.

VI. Provisiones y Contingencias, sección 21 de Normas Internacionales de Información Financiera

A. Alcance de Esta Sección

Esta sección se aplicará a todas las provisiones (es decir, pasivos de cuantía o vencimiento inciertos), pasivos contingentes y activos contingentes, excepto a las provisiones tratadas en otras secciones de esta Norma. Éstas incluyen las provisiones relacionadas con:

- a) Arrendamientos (Sección 20 Arrendamientos). No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.
- b) Contratos de construcción (Sección 23 Ingresos de Actividades Ordinarias). No obstante, esta sección trata los contratos de construcción que pasan a ser onerosos.
- c) Obligaciones por beneficios a los empleados (Sección 28 Beneficios a los Empleados).
- d) Impuesto a las ganancias (Sección 29 Impuesto a las Ganancias).

Los requerimientos de esta sección no se aplicarán a los contratos pendientes de ejecución, a menos que sean contratos de onerosos. Los contratos pendientes de ejecución son aquéllos en los que las partes no han cumplido ninguna de las obligaciones a las que se comprometieron, o bien que ambas partes han ejecutado parcialmente, y en igual medida, sus obligaciones.

B. Contingencias

Refiere a la posibilidad que un hecho ocurra aunque no existe una certeza al respecto. Según glosario contable de una contingencia se refiere a situaciones inciertas de futuro. Aunque es costumbre relacionar la incertidumbre con escenarios negativos, en contabilidad las contingencias hacen referencia tanto a un escenario positivo como a uno adverso, es decir, se barajan tanto para la compra de activos (escenario favorable, pues nadie compra o invierte si no es bajo hipótesis propicias) como al cumplimiento de obligaciones (esto es, pago de deudas). (Debitoor, s.f.),

C. Provisiones

Sección 21 Provisiones y Contingencias

La palabra “provisión” se utiliza, en ocasiones, en el contexto de partidas tales como depreciación, deterioro del valor de activos y cuentas por cobrar incobrables. Ellas son ajustes en el importe en libros de activos en lugar de un reconocimiento de pasivos y por ello no se tratan en esta Sección.

El objetivo de la provisión es cubrir una obligación o un gasto al que vamos a tener que hacer frente en el futuro. A menudo estas obligaciones o gastos son provisiones y, por tanto, no hay una certeza total de que se vayan a producir.

1. Reconocimiento Inicial.

Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:

- a) La entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- b) Sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.
- c) El importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

La entidad reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y reconocerá el importe de la provisión como un gasto, a menos que otra sección de esta Norma requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tales como inventarios o propiedades, planta y equipo.

La condición del párrafo anterior (obligación en la fecha sobre la que se informa que surge de un suceso pasado) implica que la entidad no tiene otra alternativa más realista que liquidar la obligación.

Esto puede ocurrir cuando la entidad tiene una obligación legal que puede ser exigida por Ley, o cuando la entidad tiene una obligación implícita porque el suceso pasado (que puede ser una

acción de la entidad) ha creado una expectativa válida ante terceros de que cumplirá con sus compromisos o responsabilidades.

Las obligaciones que surgirán como consecuencia de las acciones futuras de la entidad (es decir, de la gestión futura) que no satisfacen la condición del párrafo anterior, por ejemplo, por causas de tipo comercial o requerimientos legales, una entidad puede pretender o necesitar realizar desembolsos para operar de una manera determinada en el futuro (un ejemplo es la colocación de filtros de humos en determinado tipo de fábrica). Puesto que la entidad puede evitar el desembolso futuro mediante actuaciones futuras, por ejemplo, cambiando su método de llevar a cabo la fabricación, no existe una obligación presente de realizar esos desembolsos y, por tanto, no reconocerá provisión alguna para los mismos.

2. Medición Inicial.

- a) Una entidad medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha de presentación. La mejor estimación es el importe que una entidad pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del periodo sobre el que se informa, o para transferirla a un tercero en esa fecha:
- b) Cuando la provisión involucra a un conjunto importante de partidas, la estimación del importe reflejará una ponderación de todos los posibles resultados por sus probabilidades asociadas. En el caso de que el rango de resultados posibles sea un continuo, y cada punto del mismo tenga la misma probabilidad que otro, se utilizará el valor medio del intervalo.
- c) Cuando la provisión surja de una única obligación, la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación puede ser el resultado individual que sea más probable.

Cuando el efecto del valor en el tiempo del dinero resulte significativo, el importe de la provisión será el valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la

obligación. La tasa (tasas) de descuento será una tasa (tasas) antes de impuestos que refleje (reflejen) las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo. Los riesgos específicos del pasivo deben reflejarse en la tasa de descuento utilizada o en la estimación de los importes requeridos para liquidar la obligación, pero no en ambos.

Una entidad excluirá, de la medición de una provisión, las ganancias procedentes por disposiciones esperadas de activos.

Cuando una parte o la totalidad del importe requerido para cancelar una provisión pueda ser reembolsado por un tercero (por ejemplo, a través de una reclamación a un seguro), la entidad reconocerá el reembolso como un activo separado solo cuando sea prácticamente seguro que la entidad recibirá dicho reembolso al cancelar la obligación. El importe reconocido para el activo no debe exceder al importe de la provisión. El reembolso por cobrar se presentará en el estado de situación financiera como un activo y no se compensará con la provisión. En el estado del resultado integral, la entidad puede compensar cualquier reembolso de terceros contra el gasto relacionado con la provisión.

3. Medición Posterior.

Una entidad cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida. Una entidad revisará y ajustará las provisiones en cada fecha de presentación, para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha. Cualquier ajuste a los importes previamente reconocidos se reconocerá en resultados, a menos que la provisión se hubiera reconocido originalmente como parte del costo de un activo.

Cuando una provisión se mida por el valor presente del importe que se espera que sea requerido para cancelar la obligación, la reversión del descuento se reconocerá como un costo financiero en los resultados del periodo en que surja.

Sección 21 Provisiones y Contingencias

4. Información a Revelar.

Para cada tipo de provisión, una entidad revelará lo siguiente:

- a) Una conciliación que muestre:
 - (1) El importe en libros al principio y al final del periodo;
 - (2) Las adiciones realizadas durante el periodo, incluyendo los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado.
 - (3) Los importes cargados contra la provisión durante el periodo.
 - (4) Los importes no utilizados revertidos en el periodo.
- b) Una breve descripción de la naturaleza de la obligación y del importe y calendario esperados de cualquier pago resultante;
- c) Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al importe o al calendario de las salidas de recursos.
- d) El importe de cualquier reembolso esperado, indicando el importe de los activos que hayan sido reconocidos por esos reembolsos esperados.

No se requiere información comparativa para los periodos anteriores.

5. Pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

- a) toda obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir, o en caso contrario si no llegan a ocurrir, uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad; o
- b) una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:
 - (1) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos, o bien

Sección 21 Provisiones y Contingencias

- (2) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.

La entidad no debe proceder a reconocer contablemente una obligación de carácter contingente. Por el contrario, deberá informar acerca de la obligación en cuestión los estados financieros, salvo en el caso de que la salida de recursos que incorporen beneficios económicos tenga una probabilidad remota.

a) Información a revelar sobre pasivos contingentes.

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarlo sea remota, una entidad revelará para cada clase de pasivo contingente, en la fecha de presentación, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese practicable:

- a) Una estimación de sus efectos financieros, medidos de acuerdo con los párrafos 21.7 a 21.11
- b) Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos; y
- c) La posibilidad de cualquier reembolso.

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

6. Activos contingentes.

Es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

La entidad no debe proceder a reconocer ningún activo contingente. No obstante, cuando la realización del ingreso sea prácticamente cierta, el activo correspondiente no es de carácter contingente, y por tanto es apropiado proceder a reconocerlo.



Sección 21 Provisiones y Contingencias



b) Información a revelar sobre activos contingentes

Si es probable una entrada de beneficios económicos (con mayor probabilidad de que ocurra que de lo contrario) pero no prácticamente cierta, una entidad revelará una descripción de la naturaleza de los activos contingentes al final del período sobre el que se informa y, a menos que involucrase costos o esfuerzos desproporcionados, una estimación de su efecto financiero, medido utilizando los principios establecidos en los párrafos 21.7 a 21.11. Si esta estimación involucrara esfuerzo o costo desproporcionado, la entidad revelará ese hecho y las razones por las que la estimación del efecto financiero involucraría dicho esfuerzo o costo desproporcionado.

VII. Simulación de sección 21 de NIIF para PYMES

A. Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas (SIMTESIS, S.A.)

1. Perfil de la empresa.

SIMTESIS, S.A es una compañía con más de 25 años de experiencia, líder en el mercado de Software administrativos, brindando servicio a más de 80 empresas en toda Nicaragua.

Como resultado de su innovación en Soluciones y Simplificaciones tecnológicas, automatiza los procesos administrativos, de facturación, punto de venta, control de inventario y nómina de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, favoreciendo la correcta toma de decisiones para su crecimiento e impulsando su transformación digital. Sus Sistemas facilitan el cumplimiento de las obligaciones fiscales electrónicas incluyendo facturación y nómina.

Los principales de productos son:

- FACTUNIC



- PERSONIC



- STOCKNIC



- OUTSOURCING



2. Misión.

Automatizar la administración de las micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, trabajar de la mano con profesionales y emprendedores de Nicaragua, contribuyendo con los mejores Sistemas de Nicaragua.

3. Visión.

Ser la empresa líder que soluciona las necesidades de automatización administrativa de nuestros Clientes, desarrollando Software de vanguardia que aporte a su éxito, gracias a nuestro equipo de profesionales apasionados por su trabajo, éticos y con alta calidad humana.

4. Valores.

Nuestros valores en SIMTESIS, S.A representan nuestra identidad como colectivo. Nuestros valores son un conjunto de principios sobre los cuales basamos nuestros objetivos éticos y de crecimiento.

- La escucha.
- La innovación.
- Servicio.
- Trabajo en equipo.
- El rigor.



Sección 21 Provisiones y Contingencias



- La transparencia.

Todos estos representan el cómo hacemos las cosas y para ello es fundamental contar con un equipo que conozca el horizonte y camine en la misma dirección.

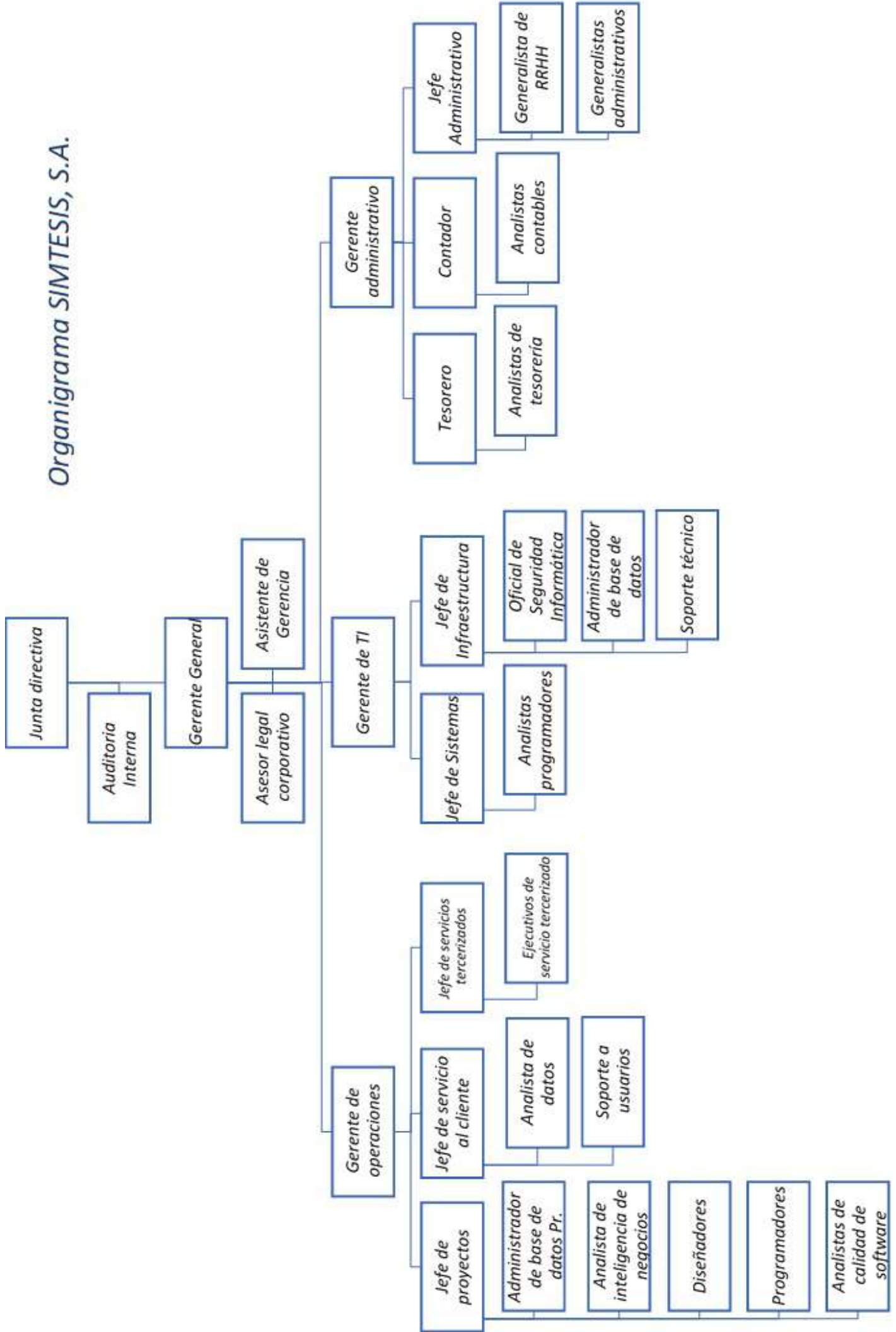


Sección 21 Provisiones y Contingencias



5. Estructura Organizacional

Organigrama SIMTESIS, S.A.



6. Desarrollo del caso

a) *Caso 1:*

Durante el mes de Junio SIMTESIS, S.A opera con la renta de Software administrativos brindando sus servicios a 80 empresas a nivel nacional. Dentro de dichas operaciones resulta que poseemos un contrato de renta del sistema de gestión de personal con la Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A. dicho contrato se hizo efectivo a partir del primero de marzo del 2022, la compañía Cervecera de Nicaragua, S.A solicita la cancelación el 10 de mayo; dicho cliente no se encuentra satisfecho con el servicio especificado en la cláusula, según el contrato el importe acordado mensualmente es de US\$ 855.00 (IVA Incluido), pagados en córdobas al tipo de cambio del cierre de cada mes, conforme la cláusula 9 del mismo contrato, este puede cancelar de forma anticipada. Dado que el cliente realizó pago de los primeros seis meses de servicio conforme cláusula 13, solicita reembolso al transcurrir los primeros dos meses de servicio.

El asunto se somete a revisión con la gerencia encargada de soporte y desarrollo para evaluar los compromisos y tiempos de respuestas a fin de no perder a este importante cliente. (ver contrato de servicios en anexo 1).

La obligación presente como consecuencia de un suceso pasado que ha dado origen a la provisión es el pago anticipado del cliente por seis meses de servicio da pie a la creación de una expectativa válida por parte del cliente, a los que se reembolsaría en caso de no poder retenerlo.

1) Registro del Pago Anticipado de los 6 meses – 10 de marzo del 2022 (TC 35.6542)

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
---------------------------	----------------------------	-------------	--------------

1	Banco	C\$ 182,906.05	
2	Anticipo de Clientes Locales		C\$ 182,906.05

2) Reconocimiento de Ingresos de los dos meses devengados, marzo y abril respectivamente

Marzo 2022

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
2	Anticipo de Clientes Locales	C\$ 30,519.05	
4	Ingresos		C\$ 26,538.31
2	IVA por Pagar		C\$ 3,980.75

Abril 2022

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
2	Anticipo de Clientes Locales	C\$ 30,568.82	
4	Ingresos		C\$ 26,581.58
2	IVA por Pagar		C\$ 3,987.24

Planteamiento del Caso

Al 10 de mayo del 2022, el cliente informa la intención de la cancelación de su contrato de forma anticipada, por tanto, el contador procede a realizar el registro de una provisión por los 4 meses restantes del anticipo no devengado.

Registramos nuestra provisión – 10 de mayo del 2022

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>

2	Provisión por Contratos no Devengados		C\$ 121,818.18
2	Anticipo de Clientes Locales	C\$ 121,818.18	

Supuesto 1

Tras realizar sus esfuerzos comerciales razonables, la compañía no llega a ningún acuerdo a su favor. Lo correcto es subsanar el tiempo de retraso causado en los procesos de gestión de personal y reembolsar los cuatros meses no devengados mediante los servicios que presta, por tanto, el contador procede el día 10 de junio del 2022 a ejecutar la provisión, ya que el cliente solicito la devolución de su dinero.

Ejecutamos la provisión y pagamos vía TF Bancaria – 10 de junio del 2022

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
1	Banco		C\$ 121,818.18
2	Provisión por Contratos no Devengados	C\$ 121,818.18	

SIMTESIS debe reconocer la salida de recursos monetarios como probable, puesto que, en caso de no lograr retener al cliente, debe reintegrarle por servicio no brindado siendo este importe el reconocimiento de una provisión con la mejor estimación de los costos de los reembolsos a efectuar por los cuatro meses restantes. (ver párrafo 21.4, 21.6, 21.7, 23.13)

Supuesto 2

El 20 de junio del 2022, La Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A y SIMTESIS, S.A llegan a un acuerdo y decide seguir colaborando, por lo cual el contador procede a reconocerse un ingreso por provisiones:

Sección 21 Provisiones y Contingencias

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
2	Anticipo de Clientes Locales		C\$ 121,818.18
2	Provisión por Contratos no Devengados	C\$ 121,818.18	

Luego reconocemos el devengo de los ingresos correspondiente a mayo y junio respectivamente, esto lo hacemos al 30 de junio 2022 con el tipo de cambio del cierre. TC 35.8715

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
2	Anticipo de Clientes Locales	C\$ 61,340.27	
4	Ingresos		C\$ 53,339.36
2	IVA por Pagar		C\$ 8,000.90

b) Caso 2:

La empresa SIMTESIS, S.A arrendó para operaciones de Outsourcing un módulo de oficinas en el complejo INVERCASA, el canon de arrendamiento es de US\$850 mensuales, el contrato se pactó para un periodo de 4 años, comenzando a partir de noviembre del 2020, cabe mencionar que SIMTESIS, S.A posee instalaciones propias, pero por razones de espacio, logística y comunicación, se acordó que el departamento de Outsourcing estuviera en INVERCASA.

En mayo del 2022 y gracias a los buenos resultados, SIMTESIS, S.A obtuvo un financiamiento con el cual, remodelo e invirtió en sus instalaciones, creando las condiciones necesarias para que Outsourcing se trasladara a sus propias instalaciones, dejando de utilizar el módulo de INVERCASA, el contrato tiene cláusulas donde dice que no puede ser cancelado antes de la fecha estipulado y de ser así, se tendrá que pagar una penalidad de \$20,400.00, tampoco podemos rentarlo, por lo cual es inevitable cumplir con dicha obligaciones.

Entonces podemos decir que una provisión por contrato oneroso surge cuando los costos que conllevan el cumplimiento de un contrato exceden a los beneficios económicos que se esperan recibir del mismo.

Según los Alcance de la Sección 21 tenemos:

(c) Arrendamientos (Sección 20 Arrendamientos). No obstante, esta sección trata los arrendamientos operativos que pasan a ser onerosos.

Reconocimiento Inicial;

Una entidad solo reconocerá una provisión cuando:

(a) la entidad tenga una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.

(b) sea probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación.

(c) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconocerá una provisión, por importe de la mejor estimación de los pagos inevitables que se deriven del arrendamiento.

Planteamientos y Registros

Para un mejor entendimiento del problema hemos planteados los siguientes supuestos:

Supuesto 1

La empresa SIMTESIS, S.A cumple fielmente con el contrato y decide quedarse en el local según lo firmado en el contrato. Para este supuesto se plantea una provisión en mayo 2022.

Partidas

1) Reconocemos la provisión Inicial – mayo 2022

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
6	Gasto por Provisión por Contratos Onerosos	US\$ 20,450.00	
2	Provisión para Contratos Onerosos		US\$ 20,450.00

Sección 21 Provisiones y Contingencias

2) Reconocemos Ingreso por Cumplimiento del Contrato – junio 2022

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
2	Provisión para Contratos Onerosos	US\$ 20,450.00	
4	Ingresos por Recuperación de Gastos		US\$ 20,450.00

Supuesto 2

SIMTESIS, S.A e INVERCASA no llegaron a un acuerdo, por lo cual dan por hecho la finalización del contrato por lo cual hay que satisfacer la penalidad.

3) Pago de Penalidad – junio 2022

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
2	Provisión para Contratos Onerosos	US\$ 20,450.00	
1	Banco Moneda Extranjera		US\$ 20,450.00

Sección 21 Provisiones y Contingencias

c) *Caso 3:*

En el mes de febrero del 2022 SIMTESIS, S.A tuvo un aumento en la carga laboral, específicamente en el área de Outsourcing, por lo cual se contrató personal nuevo, y así cumplir con los requerimientos de nuestros clientes. El período de contratación de 3 personas fue establecido a 6 meses de contrato, dando inicio el día 15 de febrero y concluyendo el 15 de agosto del 2022.

El 16 de abril SIMTESIS, S.A sostuvo una reunión con uno de sus clientes, esto con el fin de llevar a cabo la renovación del contrato por servicio de Outsourcing que mantenían desde hace más de dos años, lamentablemente el cliente fue firme en su decisión y decide cancelar el servicio y no renovarlo. Esta decisión repentina y sorpresiva por parte del cliente, hace que SIMTESIS, S.A se vea en la obligación de cancelar contratos a personal que no será requerido a falta de proyectos asignados, por tanto, se decide prescindir ese mismo día del personal contratado desde el 15 de febrero del mismo año.

El día 20 de mayo se recibió una notificación por parte del Ministerio del Trabajo para asistir a conciliación laboral programada el 03 de junio, esto se da como consecuencia de la inconformidad de uno de los trabajadores despedidos en el mes de Abril.

La Srta. Adria Jiménez se desempeñó como analista de calidad de Software, ella se dedicaba a realizar pruebas previas al lanzamiento de un producto solicitado por el cliente que canceló la renovación; se presentó al MITRAB e interpuso una queja a la cual, se debe atender y considerar todas las resoluciones y acuerdos posibles a sugerencia del MITRAB

La Srta. Jiménez alega que fue despedida injustificadamente, también alega daños económicos directos por firmar un contrato de 6 meses con SIMTESIS, S.A. y en consecuencia perder otras oportunidades laborales pues en ese lapso su desempeño es exclusivo con la compañía, a efecto demanda se le liquide los 4 meses que faltaban para finalizar su contrato con sus respectivas prestaciones.

Planteamiento

Al presentarse el 03 de junio a la cita, se llega a la conclusión que las demandas de la Srta Jiménez tiene lugar. SIMTESIS, S.A tiene sus asesores legales, dichos asesores se han presentado ante el MITRAB y le han dado seguimiento al caso por lo cual afirman que es casi seguro que el fallo sea desfavorable para la empresa, por lo cual se estima que el posible desembolso sea de Prestaciones y Salarios: C\$ 152,205.68

TC al 31 de mayo del 2022

	US\$	C\$
Base	\$3.400,00	121.764,54
Vacaciones	\$ 283,33	10.147,05
Aguinaldo	\$ 283,33	10.147,05
Indemnización	\$ 283,33	10.147,05
TOTAL A PAGAR		C\$ 152,205.68

A continuación, se realiza el registro de la provisión correspondiente, basado en la cantidad que se estima pueda emitirse desfavorable a la empresa. Esta provisión se realiza con fecha 31 de mayo.

Rubro de la cuenta	Nombre de la cuenta	Debe	Haber
6	Gasto por Litigios y Contingencias	C\$ 152,205.68	
2	Provisión por Litigios y Contingencias		C\$ 152,205.68

Supuesto 1

A continuación, se plantea el asiento bajo el supuesto que el pago se ejecute con fecha 20 de junio del 2022

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
2	Provisión por Litigios y Contingencias	C\$ 152,205.68	
1	Banco Moneda Nacional		C\$ 152,205.68

Supuesto 2

A continuación, se plantea el supuesto de que hubo un fallo favorable a la empresa, por lo cual tenemos un ingreso por recuperación de provisión.

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
2	Provisión por Litigios y Contingencias	C\$ 152,205.68	
4	Ingreso por Recuperación de Gastos		C\$ 152,205.68

Supuesto 3

Resulta que el MITRAB comprueba un daño económico directo, sin embargo, no considera justo para la empresa hacer un pago sin que la persona preste un servicio, por lo cual ordena el reintegro de la Srta. Jiménez hasta la finalización de su contrato original.

El contador procede a liberar la provisión y realizar el registro del salario por el mes ya transcurrido.

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
2	Provisión por Litigios y Contingencias	C\$ 152,205.68	
2	Nomina por pagar		C\$ 121,764.54
2	Vacaciones		C\$ 10,147.05
2	Aguinaldo		C\$ 10,147.05
2	Indemnización		C\$ 10,147.05

Procedemos a registrar la liquidación del pago pendiente de mayo del 2022

<i>Rubro de la Cuenta</i>	<i>Nombre de la Cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
2	Nomina por Pagar	C\$ 30,441.14	-
2	INSS Laboral	-	C\$ 2,130.88
2	IR	-	C\$ 3,578.72
1	Banco Moneda Nacional	-	C\$ 24,731.54
6	INSS Patronal	C\$ 6,849.26	
6	INATEC	C\$ 608.83	
2	INSS Patronal	-	C\$ 6,849.26
2	INATEC		C\$ 608.83

De la misma forma se liquidarán los meses subsiguientes.

d) Caso 4:

Durante el mes de abril 2022 alguien del equipo nota que se está promocionando un producto con características muy similares nuestra plataforma Personic, tras la comunicación de nuestro trabajador se procede a indagar más información resultando que las similitudes son demasiado evidentes y simplemente tiene un cambio en la apariencia de interfaz, nombre y



Sección 21 Provisiones y Contingencias

logotipo, salvo por eso es nuestro producto falsificado. Un ex colaborador es el responsable de dicha promoción, el cual fue despedido el mes anterior por incumplimiento a las políticas de seguridad de la información y confidencialidad.

En conjunto con el área legal de la compañía y nuestros expertos en el producto se aseguran que al abrir un proceso legal se posean pruebas suficientes de tal modo tenemos altas probabilidades que el fallo sea a favor nuestro, adicionalmente ratificamos mediante un cliente que canceló relación con nuestra compañía que lleva 4 meses de relación con el ex colaborador que promociona el producto en cuestión.

En mayo se procede a interponer una demanda sumaria por daños en perjuicio de los ingresos económicos, la suma es equivalente a 4 meses de renta del sistema lo cual es la cantidad de meses que un antiguo cliente confirma el uso del sistema falsificado. Respecto a dicho cliente hemos acordado mantener el servicio con la finalidad que su información esté segura y que el producto no siga operando de forma ilegal.

En el mismo mes el contador procede a registrar el equivalente de los 4 meses que lleva en funcionamiento el sistema falsificado, adicionalmente el mismo valor por dos clientes mas que se retiraron de la cartera de clientes y se puede aducir que también están usando el sistema falsificado; se suma el 10% de costos legales. Lo que da un total de US\$ 11,286.00, por lo tanto, el contador deberá revelar esta suma, durante los meses que la demanda este activa.

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
7	Cuenta de Orden Litigios Pendientes	US\$ 11,286.00	

8	Contra Cuenta de Orden Litigios Pendientes		US\$ 11,286.00
---	---	--	----------------

Supuesto 1

En el juzgado se determina que SIMTESIS, S.A ha presentado las pruebas necesarias para demostrar que el demandado si perjudico directamente a la empresa, por tanto, deberá pagar el valor total de la demanda, en el momento en el que el demandado ejecuta el pago, el contador deberá hacer el siguiente registro:

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
1	Banco Moneda Extranjera	US\$ 11,286.00	
4	Otros Ingresos		US\$ 11,286.00

Supuesto 2

El juzgado falla a favor del demandado ya que determina que no hay pruebas suficientes que demuestren de forma sustancial el uso de un sistema falsificado propiedad de SIMTESIS, S.A, por lo cual, el contador procede a liquidar la provisión, en estos momentos esta información deja de ser revelada en las notas y estados financieros.

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
8	Contra Cuenta de Orden Litigios Pendientes	US\$ 11,286.00	
7	Cuenta de Orden Litigios Pendientes		US\$ 11,286.00

Supuesto 3

En el juzgado se determina que mis pruebas solo son suficientes para demostrar que un cliente utilizo nuestro sistema falsificado, por lo cual el demandado deberá pagar de forma parcial la demanda, equivalente a US\$ 3,762.00, en este caso el contador tiene que revelar en las notas, que el caso se ganó parcialmente y se procede a eliminar las cuentas orden.

<i>Rubro de la cuenta</i>	<i>Nombre de la cuenta</i>	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
1	Banco Moneda Extranjera	US\$ 3,762.00	
4	Otros Ingresos		US\$ 3,762.00

En la sección 2.5 y 2.6 de la NIIF para Pymes, se nos brinda información de conceptos y principios generales, específicamente nos indican aspectos a considerar para que la relevancia, materialidad o importancia relativa de los EEFF se tomen en cuenta al ejecutar las notas. Para que el caso 4 se considere sea favorable o desfavorable, se debe revelar la suma que modificaría el balance general en futuro.

Para cualquiera de los tres supuestos, SIMTESIS, S.A aplicará un sistema de trabajo llamado Telemetría el cual permite captar información de manera remota, por tanto a futuro se espera que cada vez que mi sistemas o productos sean instalados se notifique a los servidores el uso de los mismos y de esta forma se evitaría en la manera de lo posible falsificaciones.

Sección 21 Provisiones y Contingencias

VIII. Conclusiones

1. Logramos aplicar los criterios establecidos en la sección 21 Provisiones y contingencias, realizando operaciones que nos permitieron entender a profundidad la definición y diferencia principal entre una provisión y contingencia, también logramos entender los alcances de la sección, haciendo diferencias entre arrendamientos y contratos onerosos, estudiamos y aplicamos los parámetros para el reconocimiento inicial de una provisión y entendimos los puntos para una medición inicial correcta.
2. Realizando las operaciones correctas, logramos que SIMTESIS, S,A presentara resultados e información financiera que cumpla con las normas internacionales, esto ayudara a la empresa en el crecimiento, en la toma de decisiones y en el apalancamiento frente a entidades financieras.
3. Analizamos y registramos los estados financieros básicos, en los cuales se presentan los saldos al 30 de junio del 2022, en los cuales podemos ver como las provisiones y contingencias afectan en el balance general y los resultados de la compañía a nivel general.
4. Como alumnos al concluir este proyecto nos sentimos satisfechos ya que cumplimos con los objetivos planteados y además adquirimos un conocimiento amplio en lo que corresponde a la sección 21 de las NIIF para Pymes, dicho conocimiento nos ayudará a desempeñarnos mejor en nuestra área, por lo cual estamos contentos con lo que hemos logrado al realizar y llevar a cabo este proyecto.

VIII. Bibliografía

- Cervantes. (4 de Noviembre de 2019). *Contador Contado*. Obtenido de <https://contadorcontado.com/2019/11/04/que-es-la-contabilidad-definiciones-distintos-autores/>
- Debitoor. (s.f.). *Debitoor*. Obtenido de <https://debitoor.es/glosario/definicion-de-contingencia>
- Ensayostube*. (s.f.). Obtenido de <https://www.ensayostube.com/negocios/comercio/contabilidad/CONTABILIDAD-CONCEPTO-DE-CONTA82.php>
- IEAD. (03 de Enero de 2022). *IEAD*. Obtenido de <https://iead.es/ciclo-contable-que-es-fases-y-pasos-a-seguir/>
- IFRS. (2015). *Norma NIIF para las PYMES*. IFRS Foundation.
- LLamas, J. (s.f.). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/software-de-contabilidad.html>
- Montoya, L. (21 de Marzo de 2017). *Historia-Biografía*. Obtenido de <https://historia-biografia.com/historia-de-la-contabilidad/>
- NIC-NIIF. (s.f.). *NIC-NIIF*. Obtenido de <https://www.nicniif.org/home/acerca-de-niif-para-pymes/acerca-de-las-niif-para-pymes.html>
- NIC-NIIF. (s.f.). *NIC-NIIF*. Obtenido de NIC-NIIF: <https://www.nicniif.org/home/normas/niif-para-las-pymes.html>
- Parker Randall Guatemala*. (2015). Obtenido de <http://www.niifpymes.com/provisiones-y-contingencias?tmpl=%2Fsystem%2Fapp%2Ftemplates%2Fprint%2F&showPrintDialog=1>
- Rosales, C. M. (2018). *Manual de Contabilidad NIIF & NIIF para PYMES*. Managua: CCPN.
- Urcuyo, R. (2012). *Microfinanzas y Pequeños y Medianas Empresas en Nicaragua*. Managua.

ⁱ Base legal: arto. 32 de la LCT y 25 del Reglamento

ⁱⁱ Tomado de página web del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua



Sección 21 Provisiones y Contingencias



IX. Anexos

Anexo 1: Contrato de servicio- Renta de Sistema de Gestión de Personal (PERSONIC) con CCN



CONTRATO DE RENTA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE PERSONAL

De una parte, DIONISIO ANTONIO GUARDIOLA MENDIETA, Nicaragüense, mayor de edad, casado, ingeniero en sistemas, portador de la cédula de identidad número uno dos cinco guion cero uno uno uno siete ocho cero guion cero cero cero cero letra "M" actuando en nombre y representación de Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas, Sociedad Anónima, sociedad comercial organizada acorde a las leyes nicaragüenses, con domicilio social ubicado en Managua, Planes de Altamira, Embajada de Mexico una cuadra este edificio Valera, cuyo número RUC es J0310000004392; acredita su representación con los siguientes documentos a) Testimonio de Escritura Número Dieciocho (18), Constitución de Sociedad Anónima y Estatutos, autorizada en la ciudad de Managua, a las una de la tarde del siete de noviembre del dos mil ocho ante los oficios de la Notario Francisco José Arguello Lopez Inscrito bajo el numero único de folio personal MG00-05-004189. b) Testimonio de Escritura Número Sesenta y Ocho (68), Poder General de Administración, autorizada en la ciudad de Managua, a las dos de la tarde del tres de febrero del año dos mil veintidós ante los oficios de la Notario Angela Graciela Orozco Matamoros, quien en lo adelante se denominará LA COMPAÑÍA; y de la otra parte, HENRY DEL CARMEN GUTIERREZ, mayor de edad, casado, administrador de empresas, con domicilio en Managua, identificado con cédula de identidad número 001-261279-0083J, actuando en nombre y representación de COMPAÑÍA CERVECERA DE NICARAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA, sociedad constituida, organizada y existente de conformidad con las Leyes de la República de Nicaragua, en su carácter de Apoderado General de Administración de dicha sociedad, calidad que acredita con los siguientes documentos: a) Testimonio de Escritura Pública Numero ochenta y uno (81), de Constitución De Sociedad Anónima y Estatutos", autorizada en Managua, a las doce y treinta minutos de la tarde del día veinte y dos de Octubre de mil novecientos setenta y seis, por el notario Antonio Gonzalez Soza, e inscrita bajo el Número: Diecinueve mil ochocientos treinta, guión, eme seis (19,830-M6); Páginas: Ciento ochenta guión ciento noventa y nueve (180-199); Tomo: Setecientos cincuenta y dos guión be siete (752-B7), Libro Segundo de Sociedades y bajo el Número: Cincuenta y un mil trescientos sesenta guión, J (51,360-J); Páginas: Ciento sesenta y ocho pleca ciento sesenta y nueve (168/169); Tomo: Ciento treinta y uno guión a (131-A), Libro de Personas, ambos del Registro Público Mercantil del departamento de Managua. b) Testimonio de Escritura Pública Número dos (02), de Poder General de Administración, autorizada en la ciudad de Managua, a las diez de la mañana del día trece de Febrero del dos mil dieciocho, ante los oficios notariales de Edwin Alejandro Mendieta Chamorro, inscrito bajo el Número: cincuenta y cuatro mil cincuenta y dos (54,052), Páginas: Doscientos ochenta y siete pleca doscientos noventa y dos (287/292), Tomo: Quinientos noventa y ocho (598), del Libro Tercero de Poderes del Registro Público de Managua, en adelante denominado EL CLIENTE, hemos convenido en celebrar, el presente contrato de alquiler del sistema de gestión de recursos humanos, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. DEFINICIONES

“Sistemas” se refiere a los módulos de la versión del producto de software de Gestión de Capital Humano, que se indica en el Anexo A, desarrollada por LA COMPAÑIA para la Plataforma Soportada descrita en el citado Anexo A.

“Servicios de Renta de Sistemas” significa el conjunto de servicios suministrados de conformidad con la política estándar de Servicios de Soporte de LA COMPAÑIA.

“Actualización” significa un ulterior lanzamiento de Sistema que LA COMPAÑIA pone a disposición sin coste adicional para aquellos clientes que reciben Servicios de Renta. Hay dos tipos de actualizaciones:

“Actualización Menor”, se refiere a aquellas actualizaciones que incluyen corrección de errores reportados, ajustes producidos por cambios en las regulaciones legales, etiquetas de formularios o reportes.

“Actualización Mayor”, se refiere a aquellas actualizaciones que implican la disponibilidad de una nueva versión del sistema, substancialmente diferente a la utilizada por el EL CLIENTE, la cual es normalmente desarrollada para hacer uso de nuevas o diversas, tecnologías de información y usualmente requiere de cambios en la Plataforma Soportada.

“Usuarios” son aquellas personas identificadas con su nombre o especificados mediante una palabra de acceso (o por otro mecanismo de identificación de usuario), y que hayan sido autorizados por EL CLIENTE para utilizar los sistemas - independientemente de si la persona está utilizando activamente alguno de los sistemas en un momento dado.

“Incidente” es cualquier solicitud de soporte generada por una falla o desviación de la funcionalidad documentada en la versión de cualquiera de los Sistemas que tenga instalada EL CLIENTE o cualquier consultoría sobre el uso o manejo de dicha Aplicación.

“Encadenamiento de Fallos” está relacionado con la eventualidad de que el Sistema genere un fallo que desencadene una secuencia de fallos como resultado y/o consecuencia directa del fallo primario.

SEGUNDA. SERVICIOS OFERTADOS DENTRO DE ESTE CONTRATO

LA COMPAÑIA prestará a EL CLIENTE, previo pago de la cuota aplicable, los Servicios que se describen a continuación:

Servicio de Actualización: LA COMPAÑIA, suministrará a EL CLIENTE, las Actualizaciones de los Sistemas que se encuentren disponibles, según las reglas que se enumeran en la cláusula 4.

Servicio de Renta de Software: LA COMPAÑIA, proveerá a EL CLIENTE el servicio de renta del Sistema de Gestión de Personal, para uso exclusivo de este último, según los términos establecidos en el presente documento.

TERCERA. SERVICIOS DE SOPORTE

El soporte cubre la totalidad de los programas que forman el Sistema. LA COMPAÑÍA y EL CLIENTE reconocen tres niveles de gravedad en temas relacionados con el Sistema:

Incidencias de Gravedad 1: Impacto Crítico al Negocio: Consistirá en aquellos casos en los cuales el uso del Sistema se detenga o funcione de manera inadecuada tan severamente que EL CLIENTE no pueda continuar con su trabajo.

Incidencias de Gravedad 2: Se tratarán de aquellos casos en los cuales características importantes del Sistema no están disponibles, pero existe una solución de trabajo que le permite a EL CLIENTE continuar sus operaciones con pérdidas menores de funcionalidad.

Incidencias de Gravedad 3: Impacto Mínimo al Negocio. Se tratará de aquellos casos en los cuales EL CLIENTE solicita información o clarificación de funciones o la documentación del Sistema, pero no existe impacto en la operación del Sistema. El uso en producción de EL CLIENTE del Sistema se mantiene de forma normal y continua.

LA COMPAÑÍA garantizará la solución de las incidencias reportadas por EL CLIENTE en un tiempo máximo según la gravedad:

Incidencias de Gravedad 1. LA COMPAÑÍA atenderá y solucionará la incidencia en un tiempo menor de dos (2) horas laborales contadas a partir de la notificación formal del cliente y basadas en el tipo de cobertura escogida por EL CLIENTE.

Trabajo hasta terminar: Una vez iniciado el proceso de reparación de la incidencia reportada, los técnicos de LA COMPAÑÍA deberán de continuar trabajando hasta resolver el problema o hasta llegar a un punto donde razones técnicas o de logística impidan continuar.

Continuidad de procesos de manera razonable: Debido a la cantidad de módulos que tiene el sistema, es posible que aún con la falla de uno de los módulos, EL CLIENTE pueda seguir su proceso usando otras rutas u opciones.

Incidencia de Gravedad 2: LA COMPAÑÍA atenderá su incidencia en un tiempo menor de doce (12) horas contadas a partir de la notificación formal del cliente y basadas en el tipo de cobertura escogida por EL CLIENTE.

Incidencia de Gravedad 3: LA COMPAÑÍA atenderá su incidencia en un tiempo menor de veinticuatro (24) horas laborales contadas a partir de la notificación formal del cliente y basadas en el tipo de cobertura escogida por EL CLIENTE.

Esta garantía no incluye el tiempo necesario para solucionar la incidencia por falla de hardware, red, uso indebido del sistema, vulnerabilidad o error de un componente o plataforma no desarrollada por LA COMPAÑÍA.

Esta garantía no incluye los tiempos en los cuales se realice mantenimiento de parte de LA COMPAÑÍA y que cumpla con cualquiera de las siguientes condiciones:

Mantenimiento solicitado por LA COMPAÑÍA: modificación o reparación del Sistema, con un aviso de al menos setenta y dos (72) horas de antelación, que se produce con la duración y horario acordado con EL CLIENTE.

Mantenimiento programado por EL CLIENTE: mantenimiento de la configuración solicitado por EL CLIENTE y programado entre ambas partes, tales como actualizaciones de hardware o software.

Mantenimiento de emergencia: mantenimiento imprevisto y considerado como crítico, necesario para garantizar la seguridad o el rendimiento del Sistema.

LA COMPAÑÍA prestará los Servicios de Soporte "Plan Básico" (en el horario: lunes a viernes, desde las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M., zona horaria de Nicaragua) a EL CLIENTE.

LA COMPAÑÍA podrá realizar el soporte en las instalaciones del CLIENTE siempre la ubicación de sus oficinas se encuentre en el territorio de LA COMPAÑÍA.

CUARTA. ACTUALIZACIONES

LA COMPAÑÍA, suministrará e instalará al EL CLIENTE, sin costo adicional, las Actualizaciones Menores al Sistema que se encuentren disponibles.

A la sola discreción de LA COMPAÑÍA, las Actualizaciones Mayores que conlleven un cambio de plataforma podrán tener un cargo adicional, no cubierto por este contrato. En ningún caso, dicho cargo será mayor del 50% del precio de lista de la configuración equivalente a la que tenga en uso EL CLIENTE al momento de producirse dicha actualización.

Toda actualización del sistema será realizada de acuerdo con los procesos establecidos en el Anexo E.

LA COMPAÑÍA se compromete en realizar un control de calidad exhaustivo de todas las Actualizaciones del Sistema antes de ser liberadas e implementadas en el sistema de producción de EL CLIENTE. En la eventualidad de que se presente algún Incidente en el Sistema causado por la instalación de una Actualización entregada al EL CLIENTE, por parte de LA COMPAÑÍA, dicho Incidente deberá de ser resuelto por LA COMPAÑÍA.

QUINTA: OBLIGACIONES DE LA COMPAÑÍA

LA COMPAÑÍA se compromete a prestar el servicio de acuerdo con especificaciones técnicas establecidas en el Anexo A, y mantener la disponibilidad de este de acuerdo con las especificaciones y estándares a lo largo del período del contrato.

LA COMPAÑÍA se compromete a brindar el soporte técnico a EL CLIENTE de acuerdo a los procedimientos establecidos en el acuerdo del nivel de servicio de LA EMPRESA.

SEXTA. REPORTE DE INCIDENTES

Todo reporte de Incidentes por parte de EL CLIENTE debe ser realizado por el personal autorizado por EL CLIENTE y de acuerdo con los procedimientos establecidos y especificados en el Anexo F. EL CLIENTE deberá notificar por escrito a LA COMPAÑIA junto con la firma de este contrato, quienes serán las personas autorizadas para reportar los Incidentes, las cuales aparecen nombradas en el Anexo B. Las personas designadas se encargarán de contactar a LA COMPAÑIA y servirán de enlace entre las dos empresas para cualquier tipo de Incidente.

Sólo se aceptarán las personas designadas por cada localización geográfica de las oficinas y facilidades de EL CLIENTE con acceso al sistema.

Queda expresamente entendido que LA COMPAÑIA no proporcionará los servicios cubiertos en este contrato directamente a los Usuarios que no estén nombrados en el Anexo B.

Los usuarios designados por EL CLIENTE podrán reportar los Incidentes vía un número de asistencia o vía un correo electrónico a la dirección de e-mail de soporte de LA COMPAÑIA. El número de asistencia y la dirección de correo para utilizar por EL CLIENTE están documentados en el Anexo C.

SEPTIMA. OPCIONES DE COBERTURA

El Servicio de Soporte y Actualización cubierto bajo este contrato se ofrece según las siguientes opciones:

Básico: lunes a viernes desde las 8:00 A.M. hasta las 5:00 P.M. (Horario de Nicaragua)

El costo del Servicio de Soporte y Actualización Básico está cubierto en el servicio de renta del sistema.

Para el caso del Servicio con cobertura Básica, el cálculo de las horas de respuesta de los Incidentes definidas en el Punto 3.2 y siguientes, se harán solamente tomando en cuenta las horas laborables.

OCTAVA. IMPLANTACION DE NUEVOS REQUERIMIENTOS Y CARGA DE DATOS

Para gestionar los requerimientos de EL CLIENTE durante el periodo de relevamiento de requerimientos, cada parte determina un interlocutor válido autorizado a proponer o autorizar posibles modificaciones a los requisitos de los Anexos A.

Los nombres de estos interlocutores se especifican en el Anexo G.

Los Interlocutores deberán ser usuarios con la base de conocimiento solido en las materias de:

Conocimiento Legal laboral según la ley del País

Conocimiento de procesos de pago y cálculos de estos

Conocimiento pleno de los datos y la localización de estos (físicos y digitales) para la etapa de población del sistema.

Los datos para la inicialización de la carga deberán ser cargados de acuerdo con las plantillas proporcionadas por LA COMPAÑIA.

Solamente se considerarán válidas las modificaciones de requisitos aceptadas de común acuerdo por ambos interlocutores, y cuya descripción y acuerdo quede documentalmente reflejada en una revisión de los anexos de requisitos (Anexos A y B), Numerada y firmada por ambos interlocutores.

Cuando las modificaciones de los requisitos impliquen la modificación del coste o tiempo previsto en este contrato para el desarrollo del sistema, su aprobación supondrá necesariamente una revisión del presente contrato con los nuevos costes o fechas acordados.

NOVENA. TERMINACIÓN

Terminación por incumplimiento. En caso de que cualquiera de las partes incumpla con una o cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente contrato, la cual no haya sido subsanada dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación por escrito de la otra parte, la parte afectada podrá rescindir el presente contrato de manera inmediata.

La terminación del presente contrato no eximirá al EL CLIENTE del cumplimiento de las obligaciones de pago de las cuotas correspondientes a períodos de renta del sistema que ya se hubiesen sido utilizados.

EL CLIENTE podrá terminar anticipadamente y de forma inmediata el presente contrato, si considera que el servicio es insatisfactorio, cumpliendo únicamente con la obligación de pago pendiente del tiempo de renta ya utilizada.

DECIMA. SERVICIOS EXCLUIDOS

Este contrato no cubre los siguientes servicios:

Cualquier causa o causas más allá del control razonable de LA COMPAÑIA, tales como pero no limitado a: daños causados por la naturaleza a el (los) equipo (s) donde se corra el sistema, negligencia en el manejo de la Plataforma Soportada por parte del personal de EL CLIENTE o de cualquier tercera persona actuando con la autorización o no del EL CLIENTE, error de los operadores,

uso impropio del equipo físico de computador o de los programas de computador o por haber intentado el brindar mantenimiento a el Sistema por personas no autorizadas.

Capacitación a nuevos usuarios en el uso del Sistema.

DECIMA PRIMERA. DURACION

El presente Acuerdo de Servicios de Renta de Sistema de Gestión de Capital Humano tendrá una duración de 12 meses a partir del 01 de Marzo 2022.

Este Acuerdo de Servicios de Renta y Soporte se renovará automáticamente, a menos que una de las partes le notifique a la otra por escrito, su deseo de no continuar con al menos quince (15) días de anticipación a la fecha de vencimiento de este.

LA COMPAÑIA se obliga en notificarle al EL CLIENTE, con sesenta (60) días de antelación, cuando se esté aproximando la fecha de la renovación del contrato.

DECIMA SEGUNDA. NOTIFICACIONES

Todas y cada una de las notificaciones y comunicaciones requeridas y permitidas a ser entregadas por las partes se harán por escrito y se reputarán haber sido realizadas cuando sean entregadas personalmente, con acuse de recibo.

DECIMA TERCERA. FORMA DE PAGO

El precio de soporte del Sistema de Gestión de Personal (PERSONIC) del presente contrato es de un monto total de USD 855.00 (ochocientos cincuenta y cinco dólares netos), que serán pagaderos en los primeros 15 días posterior a la firma del contrato, anticipando los primeros seis meses y posterior los primeros 15 días de cada mes a partir de la firma del acta de aceptación (finalización de la implementación).

LA COMPAÑIA se encargará de recaudar el IVA a la venta de bienes o servicios según lo establecido en la ley No. 822 Ley de Concertación Tributaria.

El CLIENTE aplicará las retenciones correspondientes al Impuesto sobre la Renta: (i) 2% por compras locales o prestación de servicios locales de personas naturales o jurídicas mayores de C\$1,000.00, (ii) 10% por servicios profesionales sólo para personas naturales, (iii) 15% para personas naturales o jurídicas no Residente. LA COMPAÑIA deberá emitir facturas que cumplan con requisitos de Ley todo de conformidad a La Ley 822 Ley de Concertación Tributaria y su Reglamento Decreto 1-2013, Ley 891 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 822, Ley de Concertación Tributaria.

DECIMA CUARTA. OTROS TÉRMINOS

Si cualquier cláusula de este contrato fuere declarada inválida, ilegal o inejecutable, dicha situación no afectará las demás cláusulas.

Para lo no previsto en el presente contrato, las partes se remiten al Derecho Común.

El presente documento sustituye cualquier acuerdo escrito u oral convenido entre las partes con anterioridad a la presente fecha.

DECIMA QUINTA. ARBITRAJE

15.1. Cualquier diferencia, litigio o discrepancia que pudiera surgir entre las partes en la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o nulidad de los términos del presente contrato y que no hubiese podido resolverse amistosamente en un plazo de quince días naturales, será decidida por arbitraje, administrado por el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua, de acuerdo con la versión de su reglamento vigente al inicio del arbitraje. El número de árbitros será de tres y de equidad, designados de conformidad con el reglamento del Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua. La sede del Arbitraje será Managua, el idioma del arbitraje será el español y la ley aplicable al conflicto será la ley de la República de Nicaragua, todo de conformidad con la Ley Numero Quinientos Cuarenta (540) Ley de Mediación y Arbitraje, publicada en la "La Gaceta" Diario Oficial Numero ciento veintidós (122), del día veintidós de Junio del año dos mil cinco.

DECIMA SEXTA. CUMPLIMIENTO DE DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES

LA COMPAÑIA deberá cumplir con las normas internacionales y nacionales establecidas para la protección de los Derechos Fundamentales para con su personal contratado, especialmente para con el personal asignado a los servicios a ser prestados a EL CLIENTE, debiendo LA COMPAÑIA y su personal a su vez respetar los derechos humanos del personal de EL CLIENTE y comprometerse este y su personal a no involucrarse ni influir hacia ciertas preferencias en actividades políticas, culturales y religiosas dentro de las instalaciones de EL CLIENTE en que se vayan a prestar los servicios.

LA COMPAÑIA cumplirá y respetará la legislación medioambiental vigente en el país, así como las normas fundamentales del trabajo nacionales e internacionales, como lo son la Ley No. 185 o Código del Trabajo de Nicaragua, las normas internacionales del trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), los convenios sobre el derecho de asociación y de negociación

colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación y la abolición del trabajo infantil.

LA COMPAÑIA garantiza que esta compañía y su personal no se dedican a cualquier práctica que sea inconsistente con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño promulgada por las Naciones Unidas y en especial a los contenidos en su artículo 32 de la misma, el cual reconoce el derecho de los niños a estar protegidos contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

Si EL CLIENTE encuentra incumplimiento de una o varios de los enunciados aquí expresados por LA COMPAÑIA en el presente contrato, EL CLIENTE tendrá la facultad de rescindir el presente contrato sin responsabilidad alguna de cualquier índole por parte de EL CLIENTE a LA COMPAÑIA, bastando simple notificación de los hechos que motivaron la presente decisión.

DECIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD

LA COMPAÑIA se comprometen de manera expresa, incondicional e irrevocable a manejar con absoluta confidencialidad la información que se proporcione en virtud del contrato, cualquiera que sea su forma de transmisión y medio de difusión, procedencia o ámbito de aplicación y que de manera general (entre otros) corresponda a toda la información de la nómina sobre la que se ha alimentado el sistema, documentos, registros, minutas, información verbal, contratos, procesos, métodos, u otras que hayan sido proporcionadas por el representante autorizado o no, obligándose a no comunicar ni difundir, ya sea en forma privada o pública, dicha información, salvo que cuenten con una autorización previa, expresa y por escrito de la otra parte. En ese sentido la COMPAÑIA deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de proteger la confidencialidad, e impedir la posesión y uso de tal información, a personas u organizaciones diferentes, o trabajadores del CLIENTE pero que no están autorizados para recibirla o de sus propios funcionarios no relacionados con el servicio a prestar. Esta información solo deberá ser utilizada, con la exclusiva finalidad de cumplir con la ejecución del contrato y si estuviera contenida en medios escritos o magnéticos deberá ser devuelta cuando sea requerido o al término de vigencia del contrato. Esta obligación se mantendrá vigente, incluso después de la terminación del contrato.

DECIMA OCTAVA. SUBCONTRATACIÓN

En caso de que LA COMPAÑIA necesite subcontratar los servicios objeto del presente contrato, deberá informarlo a EL CLIENTE. EL CLIENTE solicitará a LA COMPAÑIA de acuerdo con los resultados de la subcontratación, su objeción a la misma o nivel del servicio de la subcontratación. Es claro que, en caso de subcontratación, la responsabilidad última frente al Cliente será de LA COMPAÑIA. Además, en caso de que el subcontratista no cumpla con los términos y condiciones pactados, EL CLIENTE, podrá solicitar a LA COMPAÑIA que proceda a remover dicho subcontratista.

DECIMA NOVENA. AUDITORÍAS:

EL CLIENTE podrá requerir en cualquier momento a LA COMPAÑIA información sobre aspectos del servicio prestado, en caso de ser solicitadas por la entidad reguladora Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SIBOIF). En este caso LA COMPAÑIA proporcionará a EL CLIENTE la información requerida siempre y cuando no viole sus secretos comerciales, técnicos y/o empresariales.

Cualquier cambio, observación, modificación, requerimiento o recomendación que realice la SIBOIF a EL CLIENTE, no se considera incumplimiento de parte de LA COMPAÑIA. En caso de que se produjera tal situación, tanto EL CLIENTE como LA COMPAÑIA negociaran de buena fe en procura de satisfacer -si ello fuera posible dentro de los alcances y límites del contrato - las observaciones de la SIBOIF.

LA COMPAÑIA acepta la participación de la Unidad de Auditoria de EL CLIENTE, con el fin de realizar revisiones del servicio.

VIGESIMA. PLAN DE CONTINGENCIA:

En caso de que se previera u ocurriera cualquier retraso debido por Caso fortuito o Fuerza Mayor, dicho retraso, causa y duración estimada deberá ser prontamente notificado a EL CLIENTE por LA COMPAÑIA y deberá ejercer la diligencia debida para acortar, evitar y mitigar los efectos del retraso y deberá mantener informado a EL CLIENTE de sus esfuerzos y su estimación en cuanto a la continuidad del retraso. Sujeto a lo anterior, el incumplimiento por cualquiera de las partes podrá ser excusado solo si tal incumplimiento se debe a causas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor. Se entenderá por Caso Fortuitos o Fuerza Mayor, sin limitar, a las siguientes: guerras, acciones y omisiones de autoridades civiles o militares, motines, sabotajes, terremotos, huracanes, condiciones de tiempos severos poco comunes, inundaciones, incendios, huelgas ilegales, pandemias, epidemias y restricciones de cuarentena. La situación de caso fortuito o fuerza mayor deberá ser demostrable ante EL CLIENTE.

LA COMPAÑIA establece que muestra, contra solicitud de EL CLIENTE, y a las personas que EL CLIENTE designe sus Planes de Contingencia/Continuidad.

VIGESIMA PRIMERA DERECHOS DE LAS PARTES.:

EL CLIENTE tiene derecho a:

Recibir por parte de LA COMPAÑIA los servicios de acuerdo con el alcance y detalle de los términos y condiciones del servicio, detallado en el Anexo que forma parte integrante de este contrato

Dar por terminado el presente Contrato antes del vencimiento del plazo o prórroga correspondiente sin incurrir en responsabilidad, procediendo de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena de este contrato.

Los demás derechos inmersos en las cláusulas y documentos integrantes del presente contrato.

LA COMPAÑIA tiene derecho a:

Dar por terminado el presente Contrato antes del vencimiento del plazo o prórroga correspondiente sin incurrir en responsabilidad, siempre y cuando exista justa causa para hacerlo, procediendo de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena de este contrato.

Recibir por parte de EL CLIENTE el pago del presente contrato en la forma indicada en el que forma parte integrante de este contrato.

Los demás derechos inmersos en las cláusulas y documentos integrantes del presente contrato.

En fe de pleno acuerdo con lo anterior, firmamos en dos tantos de un mismo original en la ciudad de Managua, el Primero de Marzo del Dos Mil Veintidós.

DIONISIO ANTONIO GUARDIOLA MENDIETA	Henry del Carmen Gutiérrez
LA COMPAÑIA	EL CLIENTE
SIMTESIS, S.A.	Compañía Cervecera de Nicaragua, S.A.
Representante Legal	Representante Legal

ANEXO A

Listado de Módulos y Opciones

Sistema de Gestión de Personal

Módulo	Opción	Descripción
Contratación	Colaboradores	Opción principal para visualizar la información completa de Empleados, presenta todos los Empleados de la Empresa, y posibilidad de agregar información adicional como experiencias, estudios realizados, familiares, idiomas dominados así como un expediente digital
	Contratos	Opción Principal donde se concentran los contratos realizados a cada empleado de la institución, en este punto es posible Realizar la Edición de contratos vigentes y realizar Renovaciones de Contratos para el Personal Activo
	Baja Empleado	Formulario que permite dar de baja a empleados que no aplican liquidación. A través de este se da de baja a sus contratos, la configuración de Movimientos asignados así como el registro de Empleado como tal.
	Modificación de condiciones	Formulario que permite registrar los movimientos de un empleado (cambio de status, incremento salarial, promoción etc.)
	Reporte de puestos	Permite visualizar, imprimir y exportar los cargos de los empleados q se encuentran en las diferentes áreas
	Reporte de Genero	Esta opción permite visualizar o generar un reporte de los empleados por genero ya sea por cargo, área o consolidado
	Reporte de Ingresos y Bajas	Permite visualizar las altas y bajas de empleados en un determinado periodo
	Reporte Contratos por Vencerse	Permite visualizar, exportar e imprimir los empleado con contratos a vencerse, según el periodo ingresado
	Generación de Plantillas	Permite crear, editar y eliminar plantillas para la generación de distintos documentos, a través de diferentes variables que permiten armar la plantilla. Además brinda la opción de imprimir y descargar dicho documento
	Listado de Empleados	Permite realizar reporte de los empleados de acuerdo con el tipo de empleado, área, cargo o categoría de cargos
Altas	Permite ingresar a un empleado de manera directa sin realizar todo el proceso de selección de	

		empleados, además permite almacenar los Datos Generales del empleado y realizar el contrato se utiliza directamente para los practicantes
Planilla	Bancos	Catálogo de Bancos, se utiliza para registrar el Banco a través del cual se realiza el pago de los trabajadores por medio de transferencia bancaria
	Cuentas Bancarias	Formulario para Controlar las Cuentas Bancarias que tienen los Empleados para posteriormente llevar a cabo las transferencias bancarias
	Adelanto Salarial	Formulario para llevar a cabo el registro de Adelantos de Salario que se realizan en una quincena.
	Subsidio y Ausencias	Formulario donde se realiza el Ingreso de Subsidios (Devengado) y Inasistencias (Deducción) que serán pagados y deducidos en planilla respectivamente
	Liquidaciones	Formulario para llevar a cabo las liquidaciones de los Empleados.
	Vacaciones del Personal	Opción para registrar las vacaciones que serán registrados en nómina.
	Horas Extras	Formulario para llevar control del cálculo de las Horas Extras que realizan los Empleados
	Prestamos	Formulario para registrar Prestamos a los Empleados, estos préstamos pueden tener mantenimiento a valor y se hacen en base al cálculo de una tabla de amortización
	Planilla	Formulario para llevar el control de apertura y cierres de planilla. Cada planilla puede ser abierta y cerrada de manera independiente a las otras, así mismo permite realizar la generación de previo (Simulación de pago), e impresión de Reportes (Colilla, Planilla, Validaciones de Pago, etc.)
	Reporte de Horas Extras	Reporte que muestra el detalle de Horas Extras a ser pagado en la próxima planilla. Permite la impresión consolidada por empleado o detallada por registro de Hora Extra.
	Reporte de Ausencias	Reporte que Muestra el Detalle de los Subsidios y Ausencias, próximos a ser pagados y deducidos respectivamente
	Reporte de Adelantos	Reporte que Muestra el detalle de los adelantos de salario próximos a ser deducidos en planilla.
	Listado de INSS	Detalle por Empleado de retención retenida en concepto de INSS, en una o varias planillas
Archivo INSS	Reporte Especifico necesario para subir la planilla del INSS al SIE.	
Listado de IR	Detalle por Empleado de retención retenida en concepto de IR, en una o varias planillas (Reporte para la DGI)	

Prestaciones Sociales	Reporte que Presente el valor de acumulado por cada colaborador en concepto de prestaciones sociales: Vacaciones Aguinaldo Indemnización
Vacaciones	Formulario para el Ingreso General de Vacaciones de cualquier tipo (Descansadas, Pagadas, Donadas)
Ausencias Justificadas	Formulario para el Ingreso de Ausencias de Empleados Justificadas(Estas no tendrán impacto en planilla)
Saldo de Vacaciones Por Empleado	Reporte que Muestra el Saldo de Vacaciones para un Empleado Especifico y el Detalle de lo que ha ganado y consumido en concepto de vacaciones en un rango de fecha especifico.
Déposito Banco	Formulario para realizar la descarga de los archivos que solicitan los bancos para llevar a cabo la transferencia bancaria, se puede generar un archivo distinto por cada planilla generada.
Saldo de Vacaciones Por Área	Reporte que Muestra el Saldo de Vacaciones para los colaboradores pertenecientes a un Área, así como el consolidado de lo que se ha consumido y se ha ganado en concepto de vacaciones en un periodo de fecha específico.
Tarifa Progresiva	Formulario que define la Tabla de la Tarifa Progresiva que es utilizada para el Cálculo del IR.
Tipos de Días Libres	Se definen los tipos de días libres (Feriados, Días a cuenta de Vacaciones)
Tipos de Planilla	En esta opción se definen cada una de las planillas que será manejada por el Sistema.
Periodos de Planilla	Formulario para Definir los Periodos en que se pagara una Planilla. También se define la cantidad de veces que se ejecutara una planilla en el Mes (Mensualmente, Quincenalmente, Semanalmente, etc.)
Feriados	Formulario para definir los días feriados del año. Esta configuración se toma en cuenta para el cálculo de vacaciones.
Constantes	Las constantes son valores de configuración que se definen para la configuración general del sistema(Máximo de Adelantos en el Mes, Días de Vacaciones que serán acreditados en el Meses ,etc
Movimientos	Formulario para realizar la creación y Modificación de Devengados y Deducciones, Cada Devengado o Deducción puede configurarse de manera diferente (Tipo de Movimiento, Orden de Presentación en la Colilla, Planillas en las que será pagado, etc.)

	Asignar Movimientos	Formulario donde se define la configuración de Movimientos Asignado a Cada Empleado, en este punto se puede definir los movimientos que se le pagaran a cada Empleado o viceversa es decir los Empleados que se beneficiaran o se les deducirá un movimiento
	Asignación Masiva	Opción para realizar la carga de Devengados y Deducciones Ocasionales de manera masiva a través de una plantilla de Excel. De la misma forma pueden cargarse incrementos de salario de forma masiva.
Configuración	Catálogo de Áreas	Catálogo Maestro de Áreas donde se define el Árbol Jerárquico de Áreas de la Empresa.
	Maestro de Catálogos	Formulario Principal donde se alimentan catálogos varios como centros de estudio, Especialidades, Niveles de Escolaridad, Categoría de Cargos, etc.
Descriptor de Cargos	Ingreso de Cargo	Formulario donde se definen los cargos de la Empresa, así como las funciones que tendrá ese cargo, las tareas y actividades que realizará, e información adicional como la escala salarial y el rango.
	Organigrama Institucional	Representa la estructura organizacional de la empresa mediante la jerarquización de los cargos que existan.
Autorizaciones	Autorizaciones	Formulario para llevar a cabo las aprobaciones de los distintos procesos que requieren autorización dentro del sistema
	Configuración de Autorización	Permite configurar los niveles de autorización necesaria para llevar a cabo un determinado proceso de autorización.
Contabilidad	Cuentas Contables	Catálogo Principal de todas las cuentas contables utilizadas para generar el comprobante contable de la planilla.
	Centros de Costo	Catálogo de Centros de costo del sistema.
	Vinculación Contable	Establece la relación entre conceptos y cuenta contable por centro de costo, de modo que se puede indicar la cuenta contable que afecta un concepto para uno o varios centros de costo.
	Generación del Comprobante Contable	Generación del Comprobante contable en formato Excel con la consolidación de todos los conceptos pagados en nómina por Centro de Costo y Cuenta Contable.

Requerimientos de Software

Requerimientos de Software	
Servidor WEB	
Sistema Operativo	Windows Server 2012 o superior
Servidor WEB .NET	IIS 7.0 o superior
Framework de .NET	4.5 o superior
Servidor WEB JAVA	Glassfish 3.0.1
Java Development Kit	JDK 6
*Otros componentes (Incluidos en los directorios de instalación del Sistema y otros componentes)	Paquete de Persistencia Hibernate. Driver para la Base de Datos seleccionada. Microsoft Report Viewer AJAX
Servidor de Base de Datos	
SGBD Soportados	Microsoft SQL Server 2014 o superior

Requerimientos de Hardware

Procesador: 2.4 Ghz o superior

Cantidad de Núcleos: 2

Memoria RAM: 8 GB

Disco Duro: 100 GB

El espacio en disco estará en dependencia de la cantidad de colaboradores y registros que serán almacenados en la plataforma.

ANEXO B

Personal autorizado:

Por EL CLIENTE para notificar incidentes a LA COMPAÑIA:

Nombre Completo	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Yanet Obando	Gerente de RRHH	yobando@ccn.com	8975 6547
Alicia Cortez	Especialista en compensaciones	acortez@ccn.com	7873 4532
Grupo RRHH	Grupo RRHH	Rrhh_interno@ccn.com	2281 7867

Localizadores autorizados por LA COMPAÑIA para que EL CLIENTE reporte los incidentes:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
Soporte	Mesa de Ayuda	soporte@simtesis.com	7880 1111
Thomas Martinez	Jefe de Servicio al Cliente	thomas.martinez@simtesis.com	7180 3325
Pilar Melero	Gerente de Operaciones	pilar.melero@simtesis.com	7180 6455
Dionisio Guardiola	Gerente General	dionisio.guardiola@simtesis.com	7180 9566

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Recurrente Mensual

Renta de Software			
Concepto	Recurrente Mensual	Cantidad de Meses	Total
Soporte de Sistema de Gestión de Personal (PERSONIC)	USD 855.00	12	USD 10,260.00
Total			USD 10,260.00

Notas

El presente contrato no se incluye desarrollos adicionales o que no estén contemplados en la descripción técnica, tanto para la etapa de implantación como para los alcances generales de la herramienta de Gestión de Personal, en el caso que el cliente requiera alguno, este será dimensionado como un costo adicional que se le presentará al cliente para su debida autorización previo a su implementación.

En caso de ser necesario el traslado fuera de Managua el cliente deberá asumir los gastos por hospedaje alimentación y movilización del personal de SIMTESIS, S.A. que sea requerido para llevar a cabo el proceso de implementación.

ANEXO D

Procedimiento para Implantación

El propósito del control de cambios es asegurar que los requerimientos durante el proceso de implementación y upgrades estén propiamente documentados, evaluados y ejecutados. El principal objetivo es asegurar que los cambios reciban el adecuado nivel de evaluación y compromiso, los cuales sean incorporados al calendario del proyecto con su correcta prioridad y fechas de ejecución. También es importante asegurar que dichos cambios serán incorporados en el proceso de pruebas de escenarios.

Levamiento de Requerimientos

El consultor de negocio llena el formulario de solicitud de requerimientos (SR), lo envían al gerente de producto para su evaluación y aprobación.

El gerente de producto crea la Orden de Trabajo (OT) y la envía al gerente de desarrollo

El gerente de desarrollo pondera el tiempo y el costo de dicha solicitud y notifica al Gerente de producto.

El gerente de producto recibe el plan y lo pasa al consultor de negocio.

Es responsabilidad del consultor de negocio dar seguimiento a la solicitud de servicio hasta la satisfacción interna, velar por la documentación del requerimiento y la actualización de los manuales que resultaran afectados.

Requerimientos del EL CLIENTE

EL CLIENTE llena el formulario de solicitud de requerimientos. SR

Lo entrega al consultor de negocio para su evaluación.

El consultor de negocio evalúa la solicitud (evalúa si es un cambio en código o en parámetro) y realiza una Orden de trabajo (OT) al gerente del producto.

Si se aprueba o rechaza, se le notifica al ejecutivo de cuenta para que proceda a dar aviso al EL CLIENTE el costo y el impacto de este en el proyecto.

EL CLIENTE recibe dicha solicitud y aprueba el inicio de los trabajos.

Si es aprobada por EL CLIENTE se procede al desarrollo de SW en el departamento de Desarrollo que trabajaran en esta solicitud.

Es responsabilidad del consultor de negocio dar seguimiento a la solicitud de servicio hasta la satisfacción del EL CLIENTE, velar por la documentación del requerimiento y la actualización de los manuales que resultaran afectados.

Cambios nueva versión

Por lo general solo consideramos una nueva versión cuando el impacto de la tecnología y los procesos han cambiado tanto, que amerita un proceso de entrenamiento y soporte técnico para el cambio. Siempre tenemos control de conversión de la versión actual a la nueva versión, de tal forma que dicho cambio no impacte al EL CLIENTE. Para esto, es recomendable tener un contrato de renta vigente.

Se hace una revisión de la documentación de EL CLIENTE y la versión que posee.

Si EL CLIENTE ha introducido cambios en la base de datos o en algún procedimiento almacenado se notifica que no es posible el upgrade automático de la versión.

Notificar aviso de cambio al EL CLIENTE y esperar respuesta. En esta notificación se explica cada uno de los cambios y las ventajas que tiene sobre la versión actual.

Hacer plan de conversión (Determinar si se necesita un consultor o bien EL CLIENTE lo puede hacer).

Redactar plan de cambio y discutirlo con EL CLIENTE (instalación, conversión, entrenamiento).

Una vez aprobado el plan se procede a ejecutar las actividades.

Se entrenan los usuarios en la nueva versión (se hace énfasis en las nuevas funcionalidades) tanto los usuarios técnicos como los funcionales).

Se ejecuta el plan de revisión y pruebas con los usuarios. (Es obligatorio que EL CLIENTE tenga un ambiente de prueba).

Se cambia la documentación de usuario.

Se informa del cambio a la gerencia de producto.

Se informa del cambio a la Gerencia de venta para proceder a cerrar la venta.

Se redacta informe final de cambio de versión

Se aprueba el cambio.

Se libera o pasa a producción el cambio.

ANEXO E

Documento Help Desk

Introducción

Objetivo: Establecer una guía que sirva para el equipo de soporte al Sistema de Gestión de Personal entre LA COMPAÑIA y EL CLIENTE”

Alcance: El documento debe presentar el procedimiento para pedir soporte al centro de servicio de la COMPANIA con un soporte de primera y segunda línea.

Roles fundamentales

Título	Rol
Usuarios Claves	Todos aquellos usuarios que tendrán presencia permanente durante y después de la implementación.
Usuarios finales	Todos aquellos que de una u otra manera usarán el Sistema.
Soporte de primera Línea	Usuario Clave o Soporte Nombrado por EL CLIENTE para que haga los esfuerzos razonables para cerrar el requerimiento de los usuarios.
Soporte de Segunda Línea	Soporte Experto en el Sistema para dar seguimiento y cerrar los requerimientos de EL CLIENTE.

Procedimiento para dar Servicios de Soporte y Mantenimiento.

Políticas y Normas

La COMPAÑÍA usará esfuerzos comerciales razonables para reparar, como se describe abajo, los errores reportados y verificables en el Sistema, a los fines de que dicha aplicación opere en todos sus aspectos materiales las funciones descritas en la documentación asociada.

La Gerencia de Soluciones de Gestión Capital Humano tiene como objetivo principal velar por la curva de desarrollo del producto y la creación de nuevas fuentes de recursos que permitan la madurez y la calidad del producto. Dentro de esta gerencia existe una unidad de Soporte a usuarios (HelpDesk) cuya función principal es atender las solicitudes de servicios y los requerimientos de los usuarios dando un nivel de respuestas de calidad mundial.

Anexo 2: Tabla Niveles de incertidumbre

Nivel de incertidumbre	Probabilidad de ocurrencia	Clasificación	Tratamiento contable	
			Pasivo	Activo
Remoto	5%	Contingencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se registra ▪ No se revela 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se registra ▪ No se revela
Posible	50%	Contingencia	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se registra ▪ Se revela 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se registra ▪ No se revela
Probable	95%	Provisión	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se registra ▪ Se revela 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No se registra ▪ Puede revelarse
Certera	100%	Activo/Pasivo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se registra ▪ Se revela 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Se registra ▪ Se revela

(Parker Randall Guatemala, 2015)



Sección 21 Provisiones y Contingencias



Anexo 3: Contrato de Arrendamiento

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato de Arrendamiento, que celebran, por una parte, la empresa INVERCASA, representada legalmente por el señor Irving Domingo Cordero Muñoz quien en lo sucesivo se le denominará "El Arrendador", y por la otra la empresa SIMTESIS, S.A. representada legalmente por el señor Juan Carlos Alemán Ruiz a quien en lo sucesivo se le denominará "El Arrendatario" al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. "El Arrendador" fue constituido mediante escritura pública número cuatro (4) en la fecha veintinueve de agosto 2016 inscrita en el Registro Público del Comercio en el folio mercantil número 36, otorgada ante la fe del Lic. Maybel Somarriba Martínez, titular de la Notaría Pública número 33 de 40.
2. "El Arrendador" adquirió el inmueble objeto de arrendamiento, ubicado en Managua, por compraventa, tal y como lo acredita con la escritura pública número dos (2), de fecha dos de enero 2014, inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el folio real cinco (5), otorgada ante la fe del Lic. Bismara Castro Padilla, titular de la Notaría Pública número 50 de 60.
3. El representante legal de "El Arrendador", el Sr. Irving Domingo Cordero Muñoz, cuenta con su legal designación, tal y como acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número seis (6), otorgada ante la fe del Lic. Ileana Escorcía Zeledón, titular de la Notaría Pública número 10 de 20, e inscrito en el Registro Público en la Sección de Personas Morales en el folio número veintiséis (26).
4. "El Arrendatario" fue constituido mediante escritura pública número cinco (5), de fecha mayo dos mil veinte, inscrita en el Registro Público del Comercio en el folio mercantil número dos (2), otorgada ante la fe del Lic. Alfonso Fletes Hernández, titular de la Notaría Pública número 15 de 20.
5. El señor Juan Carlos Alemán Ruiz, cuenta con su legal designación, tal y como acredita su personalidad mediante el testimonio notarial número ocho (8), otorgada ante la fe del Lic. Benito Campos Peralta, titular de la Notaría Pública número 30 de 40, e inscrito en el Registro Público en la Sección de Personas Morales en el folio número dos (2).

D E C L A R A C I O N E S

- I. "El Arrendador" declara: a) Estar constituida conforme a las leyes del país. b) Tener su domicilio en Managua. c) Ser propietaria del bien inmueble objeto de este contrato, identificado en el antecedente 2. d) Que el inmueble cuenta con las características físicas y autorizaciones legales para desarrollar las actividades a las que le destinará "El Arrendatario".

II. "El Arrendatario" declara: a) Estar constituida conforme a las leyes del país. b) Tener su domicilio en Managua. c) Que el uso al que va a destinar el bien objeto del presente contrato es renta para uso de oficina.

III. Declaran ambas partes que es su libre voluntad celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

C L ÁUSUL AS

PRIMERA: Ambas partes celebran este contrato, con el objeto de que "El Arrendador" se obligue a conceder el uso y goce del bien inmueble señalado en el antecedente 2 del mismo, para destinarse al uso indicado en la declaración II, inciso c), a "El Arrendatario", por un plazo de cuatro años (4), que empezará a correr a partir de su suscripción, quien a su vez se obliga a utilizarlo para el fin indicado y a devolverlo al término de dicho plazo, cubriendo el pago por concepto de renta establecido en la cláusula Segunda.

SEGUNDA: Las partes convienen de común acuerdo que el precio de la renta será de US\$ 850.00 (Ochocientos Cincuenta Dólares) mensuales, la que tendrá un ajuste cada (1) mes conforme al acuerdo de contrato, cantidad que "El Arrendatario" deberá cubrir de la siguiente forma:

- a. El primer mes de renta se cubrirá al suscribir el presente contrato,
- b. Respecto a el pago por concepto de renta de los meses subsecuentes, se cubrirá dentro de los primeros cinco (5) días del mes que se venza, mediante depósito en la cuenta bancaria 10020700074516, a nombre de "El Arrendador" en el banco Banpro. En caso de modificar "El Arrendador" su cuenta o cambiar de institución de crédito deberá notificarlo a "El Arrendatario" por escrito con 30 días de anticipación, a efecto de que tome las medidas necesarias para realizar el pago.

De los pagos efectuados por "El Arrendatario", "El Arrendador" se obliga a enviar el comprobante fiscal digital por Internet al siguiente correo electrónico gerentesimtesis.com.ni, dentro del plazo que marca la normatividad tributaria, debiendo reunir los requisitos señalados por la ley aplicable.

TERCERA: Ambas partes acuerdan que al momento de celebrar el contrato deberá otorgarse por "El Arrendatario", una póliza de fianza, elegida entre las partes, que garantice el cumplimiento del pago de rentas, que ampare la cantidad de US\$ 1,700.00 (Un Mil Setecientos Dólares), equivalente a dos (2) meses de renta, emitida por la afianzadora que determine "El Arrendador", y que deberá estar vigente durante el mismo plazo de duración del presente contrato.

CUARTA: "El Arrendador" se obliga a entregar a "El Arrendatario" el inmueble objeto de este contrato a la firma del mismo, así como la documentación legal que ampare el uso de suelo al que será destinado.

QUINTA: Ambas partes aprueban de común acuerdo el inventario efectuado respecto de los accesorios del inmueble, agregándose como Anexo 2 de este contrato, los que se encuentran en un estado útil para su fin, y que al concluir este contrato deberán devolverse en el mismo estado, salvo el desgaste que sufran por su uso normal.

SEXTA: "El Arrendador" se obliga a responder por los vicios o defectos ocultos del bien inmueble objeto de este contrato, a pesar de que no supiere de ellos al momento de arrendar el mismo o si éstos sobrevinieren de manera posterior. En estos casos y por acuerdo de las partes, la renta deberá ser disminuida conforme al uso posible del inmueble, o en su caso, a juicio de un perito designado por ambas partes.

SÉPTIMA: "El Arrendador" se obliga a realizar las reparaciones necesarias para la conservación de la cosa, debiendo "El Arrendatario" dar aviso por escrito de tales necesidades de reparación a "El Arrendador" con treinta (30) días de anticipación. Asimismo, "El Arrendatario" deberá realizar a su costa los deterioros causados por el uso cotidiano del inmueble; de la misma forma le deberá dar aviso por escrito a "El Arrendador" para constancia de su conservación y buen uso.

OCTAVA: "El Arrendador" se obliga a pagar todas las mejoras hechas al inmueble objeto de este contrato por "El Arrendatario", siempre y cuando las haya autorizado y consentido por escrito.

NOVENA: "El Arrendatario" se obliga a responder por los perjuicios que la cosa arrendada llegare a sufrir por su culpa o negligencia, la de sus familiares, sirvientes o subarrendatarios, mismos que deberán ser cubiertos conforme al monto que arroje el peritaje, que para tal efecto se lleve a cabo por perito designado por "El Arrendador".

DÉCIMA: Ambas partes convienen que este contrato podrá cederse, debiendo "El Arrendatario" para tal efecto obtener la autorización de "El Arrendador", ante quien se deberá acreditar la solvencia económica del nuevo arrendatario, quien deberá someterse a las mismas condiciones que se establecen en este contrato y a entregar la nueva póliza de fianza contratada por él en las condiciones indicadas en la cláusula Tercera.

DÉCIMA PRIMERA: En caso de que el inmueble objeto de esta operación se pusiere a la venta, ambas partes convienen en que tendrá derecho de preferencia para su adquisición "El Arrendatario", independientemente del plazo que tenga de gozar del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: "El Arrendatario" se obliga a obtener el consentimiento de "El Arrendador", para poder modificar el bien inmueble objeto de este contrato, una vez celebrado el mismo.

DÉCIMA TERCERA: Ambas partes pactan que en el evento de que el presente contrato se

rescindiera por culpa de "El Arrendatario", este cubrirá un monto de dos (2) rentas, independientemente del tiempo que hubiese ocupado el inmueble.

DÉCIMA CUARTA: Las partes convienen que en el caso de que alguna de ellas incumpliera el contrato en alguna de sus cláusulas, quien incumpla estará obligada a indemnizar a la otra por los daños y perjuicios causados, con una cantidad equivalente a los meses que falten por cumplir de renta, sin perjuicio de que el afectado pueda ejercer su derecho a demandar la rescisión del contrato o bien su cumplimiento forzoso.

DÉCIMA QUINTA: Los contratantes se obligan a pagar cada una por su cuenta, las cargas fiscales que les correspondan en razón de la presente operación, salvo lo que se genere por concepto de impuesto predial que quedará a cargo de "El Arrendador", y del pago de derechos por consumo de agua que quedará a cargo de "El Arrendatario".

DÉCIMA SEXTA: Ambas partes convienen que, en caso de interpretación o controversia suscitada por el presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes en el lugar en donde se encuentra ubicado el inmueble, independientemente de la que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

En dicho acto intervienen como testigos, los señores Dayana Castillo y Dereck Jarquín, con domicilio en Managua, respectivamente.

Leído el presente contrato, conformes con su contenido, valor y fuerza legal, lo firman quienes en él intervinieron, en la ciudad de Managua a los 20 días del mes de octubre de 2020.

Irving D. Cordero Muñoz

REPRESENTANTE DE INVERCASA

"El Arrendador"

Juan Carlos Alemán Ruiz

REPRESENTANTE DE SIMTSIS, S.A.

"El Arrendatario"

Dayana Castillo

Testigo

Dereck Jarquín

Testigo



Anexo 4: Contrato laboral Adria Jiménez



CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO DETERMINADO

Nosotros, **DIONISIO ANTONIO GUARDIOLA MENDIETA**, nicaragüense, mayor de edad, casado, Ingeniero en Sistemas, del domicilio de Managua, titular de cédula de identidad nicaragüense número: uno dos cinco guion cero uno uno uno siete ocho cero guion cero cero cero cero letra "M" 125-011180-0000M, conforme Escritura Pública Número Sesenta y Ocho (68) de Poder Especial, autorizada en Managua, a las tres de la tarde (03:00 pm) de la tarde del día tres (03) de febrero del año dos mil veintidós (2022), antes los oficios del Abogado y Notario Público Angela Graciela Orozco Matamoros, actuando en mi calidad de Apoderado General de Administración de **Simplificaciones Tecnológicas de Sistemas, Sociedad Anónima**, sociedad constituida conforme las Leyes de la República de Nicaragua y con domicilio en la ciudad de Managua y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL EMPLEADOR**, y **ADRIA SOFIA JIMENEZ GARCIA**, mayor de edad, del domicilio de Managua, **Casada, Ingeniero en sistemas**, titular de cédula de identidad nicaragüense número: cero cero uno guion uno uno cero tres nueve siete guion cero cero ocho cuatro letra "P" (001-110397-0084P), actuando en mi propio nombre e interés, y quien en adelante en el presente contrato se denominará como **LA PERSONA TRABAJADORA**; ambas partes voluntariamente hemos convenido en celebrar el presente **Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Indeterminado**, el cual se regirá en los términos y condiciones que se detallan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

EL EMPLEADOR, de conformidad al artículo 19 del Código del Trabajo, contrata a **LA PERSONA TRABAJADORA** para desempeñar el cargo de **ANALISTA DE CALIDAD DE SOFTWARE**, las funciones a ejecutar se detallan en el Descriptor del Puesto el cual es del pleno conocimiento de **LA PERSONA TRABAJADORA** y forma parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: LUGAR O LUGARES DONDE SE REALIZARÁ EL TRABAJO

Acordamos que, por el giro de las actividades de **EL EMPLEADOR** como entidad financiera regulada y la naturaleza de las actividades a desarrollar, conforme el artículo 20 inciso c del Código del Trabajo, el lugar o lugares donde **LA PERSONA TRABAJADORA** realizará el trabajo será en **Oficina Principal**, no obstante, de ser necesario y por decisión de **EL EMPLEADOR**, **LA PERSONA TRABAJADORA** podrá brindar sus servicios en la modalidad del trabajo a distancia (teletrabajo) o trabajo en casa (Home Office) según el caso. Así mismo de conformidad al artículo 31 del Código del Trabajo vigente, por mutuo acuerdo **LA PERSONA TRABAJADORA** podrá ser trasladada a otra plaza, cargo o sucursal de **EL EMPLEADOR** de forma provisional o definitiva; sin que esto implique disminución de condiciones de trabajo, salario, o de algún derecho laboral. En casos de emergencia, conforme el artículo 32 del Código del Trabajo y para evitar la paralización de las labores u otras consecuencias, así como grave perjuicio económico, **EL EMPLEADOR** podrá efectuar el traslado de **LA PERSONA TRABAJADORA**, sin que dicho traslado exceda el periodo de emergencia, ni cause perjuicio salarial o cambio en la relación laboral.

CLÁUSULA TERCERA: JORNADA LABORAL

De conformidad al presente contrato y los artículos 18, 49, 50, y 55 del Código del Trabajo, **LA PERSONA TRABAJADORA** se obliga a laborar para **EL EMPLEADOR** y realizará sus actividades de lunes a sábado en una jornada ordinaria diurna discontinua acumulativa de 48 horas semanales en el horario siguiente:

1. De lunes a viernes deberá completar 45 horas en el horario de 8:00 AM a 5:30 PM, con una interrupción de sus actividades por el tiempo de una hora en el periodo de las 11:30 AM a la 1:30 PM conforme el roll escalonado que en cada área determine el Jefe respectivo. Esa hora de descanso no se considera tiempo de efectivo trabajo, en consecuencia, **LA PERSONA TRABAJADORA** podrá disponer libremente del mismo.
2. El sábado realizará sus actividades en el horario de 8:30 AM a 11:30 de forma continua para completar las 48 horas semanales.
3. Ambas partes convienen que, por la naturaleza del servicio prestado, o de presentarse situaciones que lo ameriten, **EL EMPLEADOR** podrá hacer ajustes en la jornada y horario de trabajo lo que deberá dar a conocer a **LA PERSONA TRABAJADORA** por escrito.

4. Solamente mediante autorización expresa de **EL EMPLEADOR, LA PERSONA TRABAJADORA** podrá realizar horas extras después de su jornada ordinaria diaria de trabajo y, en caso de necesidad, conforme el artículo 59 del Código del Trabajo estas no podrán exceder el límite de las nueve horas extras semanales.
5. De conformidad a los artículos 57, 59, 62, 69 y 70 del Código del Trabajo, el trabajo extraordinario que a petición de **EL EMPLEADOR** se realice en los días de descanso, feriados o asuetos será pagado en un cien por ciento más, o en su caso, podrá ser compensado.

CLÁUSULA CUARTA: TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA

El presente contrato de trabajo es por tiempo **determinado** cuya vigencia es a partir del **Lunes, 15 de Febrero 2022** hasta el **15 de Agosto 2022** De conformidad al artículo 28 del Código del Trabajo acordamos un periodo de prueba no mayor de treinta días durante el cual, cualquiera de las partes podrá poner fin a la relación de trabajo sin ninguna responsabilidad. Así mismo el presente contrato podrá terminar conforme las formas y causales establecidas en el Código del Trabajo, Reglamento Interno, Ley de General de Higiene y Seguridad y otras normas relacionadas.

CLÁUSULA QUINTA: SALARIO Y FORMA DE PAGO

EL EMPLEADOR, de conformidad a los artículos 20 inciso f y 83 inciso a o b según el caso del Código del Trabajo, pagará a **LA PERSONA TRABAJADORA** un salario ordinario mensual por unidad de tiempo, por el monto de **Ochocientos cincuenta dólares con 00/100 (U\$ 850.00)**. Dicho monto será pagado a **LA PERSONA TRABAJADORA** mensualmente el último día de cada mes y la forma de pago será mediante transferencia bancaria a su cuenta de ahorro individual en **córdobas**.

CLÁUSULA SEXTA: CONFIDENCIALIDAD

LA PERSONA TRABAJADORA declara que en virtud de su relación laboral tendrá acceso a información relacionada con el **EMPLEADOR**, sus operaciones, negocios, productos, activos, clientes, proveedores, directores, accionistas, e información que haya sido o sea confiada al **EMPLEADOR** por terceros, tales como clientes, la cual reconoce es propiedad del **EMPLEADOR** o de dichos terceros, según corresponda, cual tiene un carácter confidencial que en lo sucesivo se llamará **"INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EXCLUSIVA Y RESERVADA"**.

LA PERSONA TRABAJADORA declara que entiende que Información Confidencial es toda información que sea revelada **LA PERSONA TRABAJADORA** o a la que éste tenga acceso, en virtud de la relación laboral con el **EMPLEADOR**, sea en forma escrita, oral, tangible o intangible, gráfica o contenida en medios escritos, gráficos, electrónicos o electromagnéticos, cintas, grabaciones, diskettes, memorias usb, o de cualquier otro tipo, que esté relacionada con el **EMPLEADOR** o que le haya sido o sea confiada al **EMPLEADOR** por terceros.

LA PERSONA TRABAJADORA reconoce que la Información Confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, información administrativa, financiera, contable, científica, técnica, comercial, legal, propiedad intelectual e industrial, diseños, precios, dibujos, software, datos, prototipos, información relativa a nombres de clientes o socios potenciales, propuestas de negocios, estrategias de negocios, estructura organizacional, composición de la sociedad, know-how, reportes, planes, proyecciones de mercado, datos, secretos industriales o comerciales, información concerniente a procedimientos operativos, métodos de establecimiento de precios, estrategias de marketing y cualquier otra información comercial o industrial, junto con fórmulas, ensayos, mecanismos, patrones, métodos, técnicas, procesos de análisis o de fabricación, marcas registradas o no registradas, nombres comerciales, patentes, documentos de trabajo, compilaciones, comparaciones, contratos, convenios, estudios o cualquier otro documento o información de naturaleza financiera, contable o legal relacionada con el **EMPLEADOR** o de terceros que la hayan confiado al **EMPLEADOR**, sus accionistas, directores y ejecutivos.

LA PERSONA TRABAJADORA se obliga a mantener a perpetuidad la Información Confidencial, bajo estricta reserva, sigilo y secreto, obligándose a no divulgarla, revelarla, publicarla, ni transmitirla a terceros sin el consentimiento previo y escrito



del **EMPLEADOR**, pues sólo podrá utilizarla única y exclusivamente para el desempeño de sus funciones y no para beneficio propio, ni de terceras personas, y al momento de culminar la relación laboral, se obliga a entregar la información confidencial a que haya tenido acceso, mediante acta de entrega a quien el **EMPLEADOR** designe para recibirle. Consecuentemente, reconoce y acepta que el incumplimiento a la confidencialidad de la información en esta cláusula establecida causará graves daños y perjuicios al **EMPLEADOR** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación, quien, en tal caso, tendrá derecho a ejercer las acciones legales que estime pertinentes.

LA PERSONA TRABAJADORA declara que (i) ha tenido acceso a una copia de las Políticas de Seguridad Informática de **SEGUROS AMÉRICA**, (ii) ha leído dichas políticas y entiende el impacto que tiene sobre su trabajo, y (iii) como condición para continuar la relación laboral con el **EMPLEADOR** se obliga a cumplir las políticas y demás requisitos expresados en dicha política y a reportar al Departamento de Informática y Auditoría Interna de forma inmediata cualquier violación o sospecha de violaciones de las políticas de seguridad de informática del **EMPLEADOR** en un máximo de veinticuatro (24) horas después de conocido el hecho.

CLÁUSULA SEPTIMA: CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN

LA PERSONA TRABAJADORA manifiesta que tiene pleno conocimiento de las funciones del puesto para el cual está siendo contratada, obligándose expresamente a cumplir y ejecutar las mismas con la diligencia debida, así como las obligaciones establecidas en el presente contrato de trabajo, Código del Trabajo, Ley de Higiene y Seguridad, Reglamento Interno de Trabajo, Reglamento Técnico Organizativo, Código de Conducta, Políticas de Seguridad Informática de **EL EMPLEADOR**, el Manual de PLD/FT, las medidas de prevención de índole sanitaria e Higiene y Seguridad en el Trabajo, incluyendo el correcto uso de los equipos de protección en su caso, así con las disposiciones administrativas y operativas que determine **EL EMPLEADOR** relacionadas al puesto y funciones a desempeñar. Por su parte **EL EMPLEADOR** se obliga a cumplir con los deberes y obligaciones que en su calidad de entidad empleadora le corresponden.

En fe de todo lo anterior, y entendidos de todos y cada uno de los términos del presente contrato, ambas partes lo aprobamos, ratificamos y firmamos en dos tantos en la ciudad de Managua el **Lunes, 15 de Febrero 2022**.

DIONISIO ANTONIO GUARDIOLA MENDIETA
REPRESENTANTE DE SEGUROS AMÉRICA SA
EL EMPLEADOR

ADRIA SOFIA JIMENEZ GARCIA
LA PERSONA TRABAJADORA

Hago constar que recibí un ejemplar del contrato de trabajo.

Nombre: _____ Firma: _____ Fecha: _____



Sección 21 Provisiones y Contingencias



Anexo 5: Cálculo Valor de la Demanda

Valor del Sistema Mensual	\$ 855.00
Meses de Uso	\$ 4.00
Total	\$ 3,420.00
Cientes Supuestos	\$ 3.00
Total	\$ 10,260.00
Costos Legales 10%	\$ 1,026.00
Valar de mi Demanda	\$ 11,286.00



Sección 21 Provisiones y Contingencias



Anexo 6: Estados Financieros

SIMTESIS, S.A

BALANZA DE COMPROBACION
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2022
EXPRESADO EN CORDOBAS

DESCRIPCION DE LA CUNTA	SALDO INICIAL		MOVIMIENTOS		SALDO FINAL	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEBE	HABER
BANCO CUENTAS CORRIENTES	1,515,000.00	-	-	1,393,440.36	121,559.64	
EFFECTIVO EN CAJA	50,000.00		24,250.00		74,250.00	
CLIENTES	1,320,000.00		1,610,000.00	25,000.00	2,905,000.00	
INVENTARIO (SISTEMAS Y SOFTWARE)	680,000.00			200,000.00	480,000.00	
ANTICIPO A PROVEEDORES	80,000.00				80,000.00	
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	30,000.00		54,300.00		84,300.00	
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1,200,000.00		350,000.00		1,550,000.00	
DEPRECIACION ACUMULADA PROP. PLANTA Y EQUIPO		150,000.00	-			150,000.00
PROVEEDORES		290,000.00	-	402,500.00		692,500.00
ANTICIPO DE CLIENTES LOCALES	121,818.18		-		121,818.18	
GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR		50,000.00	-		-	50,000.00
NOMINA POR PAGAR		320,000.00	-		-	320,000.00
IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR		270,000.00	-	454,561.70	-	724,561.70
PRESTAMOS BANCARIOS CP		250,000.00	-	-	-	250,000.00
PROVISION POR CONTRATOS NO DEVENGAOS		121,818.18	121,818.18	-	-	-
PROVISION PARA CONTRATOS ONEROSO		733,572.18	733,572.18	-	-	-
PROVISION POR LITIGIOS Y CONTINGENCIAS		152,205.68	152,205.68	-	-	-
PRESTAMOS BANCARIOS LP		680,000.00	-	-	-	680,000.00
RESERVA LEGAL		70,000.00				70,000.00
CAPITAL SOCIAL		2,700,000.00		570,643.98		3,270,643.98
INGRESOS POR RECUPERACION DE GASTOS				152,205.68		152,205.68
VENTAS		2,350,000.00		1,400,000.00		3,750,000.00
COSTO DE VENTAS	865,000.00		200,000.00		1,065,000.00	
GASTOS DE VENTAS	435,000.00		313,500.00		748,500.00	
GASTOS DE ADMINISTRACION	175,000.00		223,500.00		398,500.00	
GASTOS FINANCIEROS	30,000.00				30,000.00	
GASTOS POR LITIGIOS Y CONTINGENCIAS	152,205.68				152,205.68	
GASTOS POR PROVISION POR PROVISION POR CONTRATOS ONEROSOS	733,572.18				733,572.18	
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS IR 30%	225,000.00		244,561.70		469,561.70	
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO DESPUES DE IMPUESTOS	525,000.00		570,643.98		1,095,643.98	
TOTALES	8,137,596.04	8,137,596.04	4,598,351.72	4,598,351.72	10,109,911.36	10,109,911.36
		-	-	0.00		0.00

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO

SIMTESIS, S.A
ESTADO DE RESULTADO
AL 30 DE JUNIO DEL 2022
EXPRESADO EN CORDOBAS

VENTAS	1,400,000.00	
COSTO DE VENTAS	200,000.00	
UTILIDAD BRUTA		1,200,000.00
GASTO DE VENTAS	313,500.00	
GASTO D ADMINISTRACION	223,500.00	
GASTOS DE OPERACIÓN		537,000.00
UTILIDAD OPERATIVA		663,000.00
INGRESOS FINANCIEROS	-	
GASTOS FINANCIEROS	-	
OTROS INGRESOS	152,205.68	
OTROS GASTOS	-	
		152,205.68
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTO		815,205.68
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (30%)		244,561.70
UTILIDAD DEL PERIODO		570,643.98

ELABORADO

AUTORIZADO

REVISADO

SIMTESIS, S.A

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2022
EXPRESADO EN CORDOBAS**

ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
BANCO CUENTAS CORRIENTES	121,559.64	PROVEEDORES	692,500.00
EFFECTIVO EN CAJA	74,250.00	ANTICIPO DE CLIENTES LOCALES	- 121,818.18
CLIENTES	2,905,000.00	GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR	50,000.00
INVENTARIO (SISTEMAS Y SOFTWARE)	480,000.00	NOMINA POR PAGAR	320,000.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	80,000.00	IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR	724,561.70
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	<u>84,300.00</u>	PRESTAMOS BANCARIOS CP	250,000.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	3,745,109.64	PROVISION POR CONTRATOS NO DEVENGAOS	-
ACTIVO NO CORRIENTE		PROVISION PARA CONTRATOS ONEROSO	-
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	1,550,000.00	PROVISION POR LITIGIOS Y CONTINGENCIAS	-
DEPRECIACION ACUMULADA PROP. PLANTA Y EQUIPO	<u>150,000.00</u>	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,915,243.52
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	<u>1,400,000.00</u>	PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVOS	5,145,109.64	PRESTAMOS BANCARIOS LP	<u>680,000.00</u>
		TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	680,000.00
		TOTAL DE PASIVOS	2,595,243.52
		PATRIMONIO	
		CAPITAL SOCIAL	1,909,222.14
		RESERVA LEGAL	70,000.00
		UTILIDAD DEL PERIODO	<u>570,643.98</u>
		TOTAL PATRIMONIO	2,549,866.12
		TOTAL PATRIMONIO + PASIVO	5,145,109.64

ELABORADO

REVISADO

AUTORIZADO

BANCO CUENTAS CORRIENTES

SI	1,515,000.00	
		80,000.00
		450,000.00
		8,050.00
		121,818.18
		733,572.18
	1,515,000.00	1,393,440.36
SDO	121,559.64	

EFFECTIVO EN CAJA

SI	50,000.00	
7	24,250.00	
SDO	74,250.00	

CLIENTES

SI	1,320,000.00	25,000.00
3	632,500.00	
6	977,500.00	
	2,930,000.00	25,000.00
SDO	2,905,000.00	

ANTICIPO A PROVEEDORES

SI	80,000.00	
----	------------------	--

IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

SI	30,000.00	
1	52,500.00	
5	1,050.00	
7	750.00	
SDO	84,300.00	

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

SI	1,200,000.00	
1	350,000.00	
SDO	1,550,000.00	

DEPRECIACION ACUMULADA PROP. PLANTA Y EQUIPO

	150,000.00	
--	-------------------	--

PROVEEDORES

	290,000.00	SI
	402,500.00	1
	692,500.00	SDO

GASTOS ACUMULADOS POR PAGAR

	50,000.00	SI
--	------------------	----

NOMINA POR PAGAR

	320,000.00	SI
--	-------------------	----

IMPUESTOS RETENIDOS POR PAGAR

	270,000.00	SI
	82,500.00	3
	127,500.00	6
	480,000.00	SDO

PRESTAMOS BANCARIOS CP

	250,000.00	SI
--	-------------------	----

PRESTAMOS BANCARIOS LP

	680,000.00	SI
--	-------------------	----

RESERVA LEGAL

	70,000.00	SI
--	------------------	----

CAPITAL SOCIAL	
	2,700,000.00

SI

VENTAS	
	2,350,000.00
	550,000.00
	850,000.00
	3,750,000.00

SI

3

6

SDO

COSTO DE VENTAS	
SI	865,000.00
3	100,000.00
6	100,000.00
SDO	1,065,000.00

GASTOS DE VENTAS	
SI	435,000.00
2	40,000.00
4	270,000.00
5	3,500.00
SDO	748,500.00

GASTOS DE ADMINISTRACION	
SI	175,000.00
2	40,000.00
4	180,000.00
5	3,500.00
SDO	398,500.00

GASTOS FINANCIEROS	
SI	30,000.00

IMPUESTOS A LAS GANANCIAS IR 30%	
SI	225,000.00

INVENTARIO (SISTEMAS Y SOFTWARE)		
SI	680,000.00	100,000.00
		100,000.00
	680,000.00	200,000.00
SDO	480,000.00	

3

6

SDO

PROVISION POR CONTRATOS NO DEVENGAOS		
8	121,818.18	121,818.18
		-

SI

SDO

PROVISION PARA CONTRATOS ONEROSO		
9	733,572.18	733,572.18
		-

SI

SDO

PROVISION POR LITIGIOS Y CONTINGENCIAS		
10	152,205.68	152,205.68
		-

SDO

INGRESOS POR RECUPERACION DE GASTOS	
	152,205.68

10

- 1 SE SE REALIZA COMPRA AL CREDITO DE EQUIPO DE COMPUTO POR 350,000.00
(SERVIDOR DE DISCOS DUROS PARA DEPARTAMENTO DE INFORMATICA)

CUENTA	DEBE	HABER
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	350,000.00	
IVA PAGADO POR ANTICIPADO	52,500.00	
CUENTA POR PAGAR		402,500.00
	402,500.00	402,500.00

- 2 LOS SERVICIOS BASICOS DEL MES FUERON 80,000.00, 50% GASTOS DE VENTAS Y 50%
GASTOS DE ADMINISTRACION, REALIZAMOS PROVISION

CUENTA	DEBE	HABER
GASTOS DE VENTAS	40,000.00	
GASTOS DE ADMINISTRACION	40,000.00	
BANCO		80,000.00
	80,000.00	80,000.00

- 3 REALIZAMOS VENTA AL CREDITO DE SISTEMA DE NOMINA POR 550,000.00 + IVA, EL
COSTO DE VENTA ES DE 100,000.00

CUENTA	DEBE	HABER
VENTAS		550,000.00
IVA RETENIDO POR PAGAR		82,500.00
CLIENTES	632,500.00	
INVENTARIO (SISTEMAS Y SOFTWARE)		100,000.00
COSTO DE VENTA	100,000.00	
	732,500.00	732,500.00

- 4 LOS GASTOS LOS SALARIOS DEL MES FUERON DE 450,000.00, 60% GASTOS DE VENTAS Y
40% GASTOS DE ADMINISTRACION

CUENTA	DEBE	HABER
BANCO CUENTAS CORRIENTES		450,000.00
GASTOS DE VENTAS	270,000.00	
GASTOS DE ADMINISTRACION	180,000.00	
	450,000.00	450,000.00

- 5 SE COMPRA AL CONTADO PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA AL CREDITO POR 7,000.00 +
IVA, EL CUAL SE DIVIDE PARA EL AREA ADMINISTRATIVA Y PARA EL AREA DE VENTAS

CUENTA	DEBE	HABER
GASTOS DE VENTAS	3,500.00	
GASTOS DE ADMINISTRACION	3,500.00	
IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	1,050.00	
BANCO CUENTAS CORRIENTES		8,050.00

8,050.00 8,050.00

6 REALIZAMOS VENTA AL CREDITO DE SISTEMA DE IVENTARIO POR 850,000.00 + IVA, EL COSTO DE VENTA ES DE 100,000.00

CUENTA	DEBE	HABER
VENTAS		850,000.00
IVA RETENIDO POR PAGAR		127,500.00
CLIENTES	977,500.00	
INVENTARIO (SISTEMAS Y SOFTWARE)		100,000.00
COSTO DE VENTA	100,000.00	
	1,077,500.00	1,077,500.00

7 NOS REALIZAN DEPOSITO BANCARIO POR 25,000.00, CANCELACION DE FACTURA POR SERVICIO DE OUTSOURCING. FACTURA CORRESPONDIENTE A MAYO

CUENTA	DEBE	HABER
CLIENTES		25,000.00
2% IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	500.00	
1% IMPUESTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	250.00	
EFFECTIVO EN CAJA	24,250.00	
	25,000.00	25,000.00

8 SE REGISTRA LA EJECUCION DE LA PROVISION DEL CASO 1, Y EL 10 DE JUNIO SE PAGO VIA TF BANCARIA - CASO 1

CUENTA	DEBE	HABER
BANCO CUENTAS CORRIENTES		121,818.18
PROVISION POR CONTRATOS NO DEVENGADOS	121,818.18	
	121,818.18	121,818.18

9 SE REGISTRA LA EJECUCION DEL CASO 2, Y SE HACE EL PAGO DE PENALIDAD POR CONTRATOS ONEROSOS - CASO 2

CUENTA	DEBE	HABER
PROVISION PARA CONTRATOS ONEROSO	733,572.18	
BANCO CUENTAS CORRIENTES		733,572.18
	733,572.18	733,572.18

10 ACONTINUACION REGISTRAMOS EL SUPUESTO DONDE HUBO UN FALLO FAVORABLE A LA EMPRESA, POR LO CUAL TENEMOS UNA RECUPERAION DE GASTOS, (INGRESO POR RECUPERACION DE PROVISION) - CASO 3

CUENTA	DEBE	HABER
PROVISION POR LITIGIOS Y CONTINGENCIAS	152,205.68	
INGRESOS POR RECUPERACION DE GASTOS		152,205.68
	152,205.68	152,205.68